

Universidad Autónoma del Estado de México



Centro Universitario UAEM  
Zumpango

Centro Universitario UAEM Zumpango

Licenciatura en Contaduría

La Importancia del IETU en Personas Físicas

**TESINA**

Que para obtener el título de:

Licenciado en Contaduría

Presenta:

Cintya Arely Bayardo Luna

Asesor:

Carmen Aurora Niembro Gaona



Zumpango, México.

Universidad Autónoma del Estado de México



CENTRO UNIVERSITARIO UAEM

ZUMPANGO

Centro Universitario UAEM Zumpango

Licenciatura en Contaduría

La Importancia del IETU en Personas Físicas

**TESINA**

Que para obtener el título de:

Licenciado en Contaduría

Presenta:

Cintya Arely Bayardo Luna

Asesor:

Carmen Aurora Niembro Gaona

Revisores:

Fernando Yuri Luna Barriga

Nelly Ramírez Anaya



Zumpango, México.



Viernes, 05 de julio del 2013  
Oficio No. **1117/432/13**

**C. CINTYA ARELY BAYARDO LUNA**  
PASANTE DEL PE LCN  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO  
**PRESENTE.**

Por este conducto, la Subdirección Académica del Centro Universitario UAEM Zumpango informa a Usted que, el trabajo de titulación bajo la modalidad de tesis y cuyo tema es: "**LA IMPORTANCIA DEL IETU EN PERSONAS FÍSICAS**", ha quedado formalmente registrado. Asimismo, la designación del(a) **M. EN DAES. CARMEN AURORA NIEMBRO GAONA**, como su **ASESOR** durante un período de tres años a partir de la fecha arriba señalada, con asesorías los días sábado de 08:00 a 10:00 horas.

De igual manera le informo que en su momento, el(a) **MTR. FERNANDO YURI LUNA BARRIGA** y el(a) **MTRA. NELLY RAMÍREZ ANAYA**, profesores del PE antes mencionado, fungirán como Revisores de dicho trabajo.

No omito recordarle que de no concluir el trabajo en el tiempo establecido, éste le será anulado.

**ATENTAMENTE**

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

**"2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enriquez"**

**DR. EN ED. RAYMUNDO OCAÑA DELGADO**  
SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO



**CENTRO UNIVERSITARIO**  
**U.A.E.M. ZUMPANGO**  
**DIRECCION**

C.c.p. Profesor designado.  
c.c.p. Departamento de titulación del CU.  
R00/yms"



OC. 569  
18-

Jueves, 08 de agosto del 2013  
Oficio No. TIT/498/13

**C. CINTYA ARELY BAYARDO LUNA**  
PASANTE DEL PE DE LCN  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO  
**PRESENTE**

Por este conducto, la Subdirección Académica del Centro Universitario UAEM Zumpango informa a usted que, el siguiente profesor ha sido designado como **REVISOR** del trabajo de titulación bajo la modalidad de tesina denominado: "**LA IMPORTANCIA DEL IETU EN PERSONAS FÍSICAS**".

NOMBRE	DE ACUERDO	APROBADO
MTRD. FERNANDO YURI LUNA BARRIGA		
MTRA. NELLY RAMÍREZ ANAYA		

Quien deberá emitir su dictamen por escrito en **diez días hábiles**.

**ATENTAMENTE**  
**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
**"2013, 50 Aniversario Lúctuoso del Poeta Heriberto Enriquez"**

**DR. EN ED. RAYMUNDO OCANA DELGADO**  
SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL CU UAEM ZUMPANGO



**CENTRO UNIVERSITARIO**  
**U.A.E.M. ZUMPANGO**  
DIRECCION

C.c.p. Jefatura de Control Escolar  
c.c.p. Minutorio  
ROD/ymst



Miércoles, 09 de octubre del 2013  
Oficio No. TIT/569/13

**C. CINTHYA ARELY BAYARDO LUNA**  
PASANTE DEL PE DE LCN  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO  
**PRESENTE.**

Por este conducto, la Subdirección Académica del Centro Universitario UAEM Zumpango informa a Usted que, una vez concluidas las etapas de desarrollo y revisión del trabajo de titulación bajo la modalidad de tesina denominado: **"LA IMPORTANCIA DEL IETU EN PERSONAS FÍSICAS"**, se autoriza su **IMPRESIÓN** para posteriormente ser sustentado en evaluación profesional.

Sin otro particular, se despide de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
**"2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez"**

**DR. EN ED. RAYMUNDO OCAÑA DELGADO**  
SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL CU UAEM ZUMPANGO



**CENTRO UNIVERSITARIO  
UAEM ZUMPANGO  
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA**

c.c.p. Jefatura de Control Escolar  
c.c.p. Mihuaria  
ROD/y/ms\*

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por darme la satisfacción de tener a la familia que tengo.

A la Universidad Autónoma del Estado de México, por darme la oportunidad de alcanzar esta meta, gracias a los profesores quienes durante los cuatro años se esmeraron por dar lo mejor para mi formación profesional, por los conocimientos teóricos y las experiencias vividas.

## **DEDICATORIAS**

Esta tesina la dedico con todo mi amor y cariño:

A ti Dios que me diste la oportunidad de vivir y de regalarme una familia maravillosa por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos.

Con mucho cariño principalmente a mis padres que me dieron la vida y han estado conmigo en todo momento. Gracias por todo papá y mamá por darme una carrera para mi futuro y por creer en mí, aunque hemos pasado momentos difíciles siempre han estado apoyándome y brindándome todo su amor, por todo esto les agradezco de corazón el que estén a mi lado. Los quiero con todo mi corazón y este trabajo que con tanto sacrificio realice es para ustedes.

A mi esposo que ha estado conmigo en todo momento además de darme la motivación necesaria para culminar lo que un día inicié. A mi hijo Miguel Ángel ya que desde el día en que llegó a mi vida ha sido mi mayor orgullo y una gran fuente de motivación para lograr esta meta tan importante este gran logro es para ustedes, gracias por su gran apoyo y comprensión son lo más importante para mí los quiero.

A mis hermanos Monse Samantha y Luis gracias por estar conmigo y apoyarme siempre, los quiero mucho. Y a mi cuñado y sobrina por estar siempre conmigo y apoyarme en lo que he necesitado gracias los quiero.

A mis tíos en especial a mi tío armando y mi tía Acela que también me han apoyado y me han brindado un cariño especial al darme consejos para poder llegar hasta este momento.

A mi abuelito Rubén que con sus consejos y cariño nos alienta a seguir adelante. A mi abuelita que aunque ya no está con nosotros físicamente sé que estaría orgullosa y me llenaría de cariño “como me haces falta” pero esto que estoy logrando también es para ti.

A mis profesores Nelly, Carmina y Fernando Yuri agradezco infinitamente todo su apoyo, por compartir desinteresadamente sus conocimientos, experiencia, consejos y por su amistad. Gracias por su ejemplo, paciencia y por haberme enseñado tanto.

Y no puedo terminar sin antes decirles, que sin ustedes a mi lado no lo hubiera logrado, tantas desveladas sirvieron de algo y aquí está el fruto. Les agradezco a todos ustedes con toda mi alma el haber llegado a mi vida y el compartir momentos agradables y momentos tristes, pero esos momentos son los que nos hacen crecer y valorar a las personas que nos rodean. Los quiero mucho.

## RESUMEN

La importancia del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

El Impuesto Empresarial a Tasa Única entra en vigor el primero de enero de 2008 sustituyendo al Impuesto al Activo siendo de esta manera una contribución menor para todas aquellas personas que tributan para el mismo impuesto y poder dejar atrás las planeaciones fiscales que de cierta manera buscan el eludir el pago de impuestos.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única impuesto se pagaría sobre el excedente, entre éste impuesto y el impuesto sobre la renta propio, es decir, se pagaría el mayor como sucedía con el impuesto al activo. Cabe recalcar que el IETU viene a sustituir el impuesto al activo.

El IETU tiene como objetivo sustituir al ISR, este impuesto se paga bajo flujo de efectivo, es decir, lo que efectivamente estamos cobrando o recibiendo es lo que estamos presentando.

También este impuesto arriba mencionado tiene como finalidad lograr una recaudación más equilibrada y justa, ya que no se consideran regímenes especiales ni deducciones o beneficios extraordinarios; además, busca evitar y desalentar las planeaciones fiscales, que tienen por objeto eludir el pago del Impuesto sobre la Renta.

Además de elevar la recaudación tributaria el IETU cumple con distintos fines que son beneficiosos para el país como lo son el contribuir al gasto público y dar una mejor distribución de la riqueza.

Con este impuesto se ha logrado la mejor recaudación de los gravámenes por que como se ha mencionado si no se paga IETU se paga ISR y de esta manera no se podrá evadir el pago de los mismos.

La importancia que realmente tiene el hacer los pagos del Impuesto Empresarial a Tasa Única es la de poder contribuir al gasto público ya que de estos se

desprende la necesidad de cubrir el pago de los servicios públicos que el Estado brinda a la población y de la satisfacción de necesidades sociales cuya responsabilidad recae en el Estado.

Se entiende que todas las personas físicas residentes en territorio nacional. Así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México serán sujetas al pago de este impuesto.

El objeto se obtiene de los ingresos que se deriven de la:

- Enajenación de bienes, es decir todo traspaso de la propiedad
- La prestación de servicios independientes, (los honorarios)
- El arrendamiento (otorgamiento del uso o goce temporal de bienes)

Se determina la base o utilidad después de restar los ingresos obtenidos menos las deducciones autorizadas por la ley.

La tasa o tarifa que se determinó para efectos de este impuesto fue del 16.5% para el año 2008 y 17.5% para los años posteriores.

La época de pago, el IETU deberá ser pagado cuando se haya cobrado efectivamente la actividad realizada, y se presentara la declaración provisional el día 17 de cada mes a más tardar.

Se considera ingreso gravado el precio pactado.

Las deducciones autorizadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser estrictamente indispensables.
- Que exista el bien que están declarando.
- Que exista una factura que lo corrobore.
- Que se haya efectivamente pagado.

El IETU se calculará por ejercicios es decir anualmente y se pagará mediante declaración ante las oficinas autorizadas, la fecha de pago para las personas físicas es en el mes de abril.

Los contribuyentes que se encuentran obligados al pago del IETU tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Llevar la contabilidad de conformidad con el CFF y efectuar los registros en la misma.
- II. Expedir comprobantes por las actividades que realicen y conservar una copia de los mismos.

## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. Generalidades de la Contaduría.....	6
1.1. Antecedentes Históricos de la Contaduría.....	7
1.2. Concepto de Contaduría.....	17
1.3. Objetivo de Contaduría.....	18
1.4. Características de Contaduría.....	19
1.5. Áreas de la Contaduría.....	22
CAPÍTULO II. Antecedentes, Finalidad y Características de los Impuestos..	25
2.1. Antecedentes de los Impuestos.....	26
2.2. Finalidad de los Impuestos.....	29
2.3. Características de los Impuestos.....	31
CAPÍTULO III. Generalidades del Impuesto Empresarial a Tasa Única.....	33
3.1. Antecedentes del IETU.....	34
3.2. Sujetos.....	35
3.3. Objeto.....	36
3.4. Sujetos Y Objetos Exentos.....	37
3.5. Base.....	38
3.6. Tasa.....	39
3.7. Momento en que se Causa.....	40
3.8. Deducciones Autorizadas.....	41

3.8.1. Requisitos Generales de las Deducciones LIETU 6.....	48
CAPÍTULO IV. Características del IETU y su Importancia.....	51
4.1. ¿Por qué se implementó el IETU?.....	52
4.2. Objetivo del IETU.....	52
4.3. ¿A quién se considera como persona física?.....	53
4.4. La Importancia del IETU.....	55
4.5. ¿Qué beneficios ofrece estar dentro de un Régimen Fiscal?.....	67
4.6. Pagos Provisionales.....	71
4.7. Declaración Anual.....	74
4.8. Obligaciones Fiscales.....	76
Conclusión.....	77
Referencias.....	79
Anexos.....	82

Zumpango, México a 08 de agosto del 2013.

**DR. EN ED. RAYMUNDO OCAÑA DELGADO**  
**SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO**  
**UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO**  
**PRESENTE**

Por este conducto, la que suscribe **M en DAES Carmen Aurora Niembro Gaona**, asesor del trabajo de titulación bajo la modalidad de **Tesina** y cuyo tema es "**LA IMPORTANCIA DEL IETU EN PERSONAS FÍSICAS**", realizado por la **C. Cintya Arely Bayardo Luna**, alumna de la Licenciatura en **CONTADURIA**; **HACE CONSTAR** que se ha concluido con el desarrollo y cumple con los requisitos necesarios para continuar con la etapa de revisión del trabajo

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo de  
Usted

**ATENTAMENTE**



**M en DAES Carmen Aurora Niembro Gaona**  
**Asesor**



*Fernando Vaz: Lino Barriga*  
*Nelly Ramirez Acosta*

## INTRODUCCIÓN

Esta tesina está hecha para dar a conocer a todos los lectores los puntos clave y de mayor importancia que sirvan como base para el desarrollo de sus actividades financieras.

Haciendo los comentarios pertinentes y aclarando de cierta forma para que esta ley pueda ser entendible por cada uno de los lectores de este trabajo.

El impuesto empresarial a tasa única ha tenido como finalidad el tratar de lograr una recaudación que fuese más equilibrada y justa, de tal manera que no considera regímenes especiales ni tampoco deducciones o beneficios extraordinarios; además, cabe destacar que busca evitar y desalentar las planeaciones fiscales las cuales tienen por objeto eludir el pago del impuesto sobre la renta.

Los métodos de estudio que en esta tesina se utilizaran para la mayor comprensión de la misma serán, el método deductivo que va de lo general a lo particular y el método descriptivo ya que se ira narrando la tesina.

“El Impuesto Empresarial a Tasa Única tiene, además del fin de elevar la recaudación tributaria en nuestro país, diversos fines de carácter extra fiscal, tales como:

- A) Sustituir los ingresos petroleros
- B) Lograr una mejor distribución de la riqueza.
- C) Contribuir al desarrollo sostenido del país.

De esta forma se señala que se refuerza la constitucionalidad del impuesto empresarial a tasa única y se justifica el que no se permita la deducción de ciertas partidas en la mecánica del cálculo respectivo.

Tratando de cumplir su propósito el Impuesto Empresarial a Tasa Única entra en vigor el primero de enero de dos mil ocho sustituyendo el gravamen del Impuesto al Activo cuya ley será abrogada, con el propósito de buscar un mejor control en el pago del impuesto sobre la renta, siendo una contribución menor para todas aquellas personas que tributan para el mismo impuesto, ya que en ejercicios

anteriores el contribuyente buscaba la forma de no hacer sus pagos correctamente llevando a cabo planeaciones fiscales siendo el objetivo de estas mismas el de eludir el pago de impuestos.” (Martin, 2009)

Este trabajo tiene como objetivo informar a todos los contribuyentes con el fin de ofrecerles un panorama general y amplio sobre la importancia que tiene el pago del IETU.

La importancia de esta tesina en si es que los contribuyentes en particular las Personas Físicas sujetas a el pago de esta contribución, sepan por qué el pagar los impuestos a tiempo será un gran apoyo al país y claro a ellos mismos ya que de esta manera no podrán tener multas, ni recargos pero lo de mayor relevancia es el poder comprender que si son pagados los impuestos se seguirá contribuyendo al avance del país.

En el primer capítulo se habla de las generalidades de la contaduría que es el oficio que lleva acabo el análisis de los impuestos.

En el segundo capítulo se hablan conceptos importantes de los impuestos estos dos capítulos serán para podernos adentrar al tema de nuestro interés.

Con la finalidad de hacer más fácil el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que se derivan del IETU, en la siguiente tesina se describirán los procedimientos para llevar a cabo el cálculo de este impuesto, las deducciones que son autorizadas, las tasas, los créditos fiscales que pueden restarse, lo importante que es pagar a tiempo el impuesto entre otros temas que se describirán más adelante.

Asimismo, se ha incluido una cedula que se utiliza para realizar el cálculo del IETU y a su vez se informa sobre la manera de hacer uso de la herramienta de ayuda que se encuentra disponible en el portal de internet del SAT; y en general, las obligaciones a las cuales se encuentran sujetos los contribuyentes para hacer el pago de este impuesto.

Cabe mencionar que la importancia de la realización de este material de trabajo ha sido la de dar a conocer de una manera sencilla la forma de cómo se hace el pago provisional (mensual) del impuesto, mostrando cada uno de los pasos

correspondientes además de las fechas establecidas en las cuales se deberán presentar.

Además Se explica cómo se deberán presentar los pagos provisionales de IETU, también se contará con una breve pero amplia explicación de la declaración que se genera anualmente, pero cabe mencionar que no se contara con ningún ejemplo, solo se dará a conocer la cedula que debe ser utilizada para poder realizar el procedimiento del pago respectivo pago y la herramienta de ayuda que nos da el SAT como ya se comentó anteriormente.

En el primer capítulo de esta tesina se tomaran en cuenta las Generalidades de la Contaduría donde se abordaran temas como; antecedentes de la contaduría, concepto, objetivo, características y las áreas de la Contaduría.

Este capítulo será para adentrar a todo lector al que va al que va a ser el tema de interés real, porque es importante tener claro en qué área están especificados y estudiados los impuestos.

Además también es mayor relevancia el saber la historia y como el hombre fue evolucionando e innovando las ideas para llevar una contabilidad que apoyaría el crecimiento del lugar donde habitan y de esta manera poder satisfacer sus propias necesidades.

El segundo capítulo se tratara sobre los antecedentes. Finalidad y características de los impuestos.

En estos temas se analizara el área fiscal y que caso más específico dejar claro a las personas físicas; que de cierta manera no están acostumbrados a escuchar distintos términos, lo que son los impuestos y poder hacer conciencia el pago de los mismos.

El capítulo tercero habla de cuáles son las Generalidades del Impuesto Empresarial a Tasa única estudiando los siguientes conceptos: Antecedentes del IETU, Sujetos, Objeto, Sujetos e Ingresos exentos, Base, Tasa, Momento en que se causa, Deducciones Autorizadas, dentro de este habrá un subtema que hablara de los Requisitos Generales de las Deducciones de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Aquí se refiere a todas aquellas Generalidades que tiene el IETU, en las cuales se podrá conocer quiénes son los contribuyentes que están sujetos (que deben este impuesto) al pago de este impuesto, saber en qué casos se debe y no se debe pagar, así como el porcentaje que fue determinado por la ley para este gravamen, conocer la fórmula que se utiliza para obtener la base del impuesto, que también son muy importantes para efectos de este capítulo y conocer cuáles y cuando sus gastos podrán disminuirse y al mismo tiempo los requisitos que se encuentran dentro de esta obligación.

Capitulo cuarto que tratara de manera más clara y entendible para el lector de las características del IETU y su importancia de forma más precisa. Contando con los siguientes temas para su mayor entendimiento: Pagos Provisionales, Declaración Anual, Obligaciones Fiscales, ¿A quién se considera Persona Física?, La Importancia del IETU.

Este se refiere al tema a tratar en esta tesina, en donde se hablara más a detalle de los Pagos Provisionales, cuáles son las fechas en las que se debe hacer el pago de la contribución, los conceptos que se aplicaran en el cálculo de los mismos pagos de igual manera se hará mención de la declaración anual aunque no se adentrara mucho en el tema solo para conocer la fecha en la que se paga esta declaración, también se refiere a quien se le conoce como persona física que son parte fundamental en este trabajo.

se define este concepto para saber de manera más clara a quien nos referimos y al tema de mayor relevancia lo importante que es para todo individuo sujeto a este impuesto conocer con mayor precisión a donde van a parar sus impuestos y que realmente son utilizados para el gasto público, para demostrar esto se colocaran también en este tema algunas cifras recopiladas por algunas instituciones las cuales servirán para conocer de manera más precisa cuanto a apoyado este impuesto en nuestro país desde que entró en vigor hasta la fecha.

Se podrá identificar la finalidad que tiene esta tesina porque está hecha de una forma clara y sencilla para que todos los que gusten leerla puedan comprender la importancia que tiene este tema.

Las recomendaciones que se pueden adquirir de este trabajo son como se ha dicho el poder comprender mejor lo importante que es para todo contribuyente el hacer los pagos a tiempo y sobre todo el saber porque se paga y para que se utilizar estos recursos.

# **CAPÍTULO I**

## **GENERALIDADES DE LA CONTADURÍA**

**“No hay origen sin destino y viceversa”**

## **Antecedentes históricos de la contaduría**

“La memoria del ser humano es limitada. Desde que tuvo la invención de los primitivos sistemas de escritura, el hombre los ha utilizado para llevar a cabo el registro de aquellos datos de la vida económica que le era preciso recordar.

Las primeras civilizaciones que surgieron sobre la tierra tuvieron que hallar la manera de dejar constancia de determinados hechos con proyección aritmética, que se producían con demasiada frecuencia y era demasiado complejo para poder ser conservados en la memoria. Reyes y sacerdotes necesitaban calcular la repartición de tributos, y registrar su cobro por uno u otro medio. La organización de los ejércitos también requería un cálculo cuidadoso de las armas, pagas y raciones alimenticias, así como de altas y bajas en sus filas.

Algunas sociedades que carecían de escritura en sentido escrito utilizaron, sin embargo, registros contables; es el caso de los Incas, que empleaba los quipus, agrupaciones de nudos de distintas formas y colores ordenados a lo largo de un cordel, y cuya finalidad, aún no desvelada totalmente era, sin duda, la de efectuar algún tipo de registro numérico.

Mesopotamia el país situado entre el Tigris y el Éufrates era ya en el cuarto milenio a. De J.C. asiento de una próspera civilización. Los comerciantes de las grandes ciudades mesopotámicas constituyeron desde fechas muy tempranas una casta influyente e ilustrada.

El famoso código de Hammurabi, promulgado aproximadamente en el año 1700 a. De J.C., contenía a la vez que leyes penales, normas civiles y de comercio. Regulaba contratos como los de préstamo, venta, arrendamiento, comisión, depósito y otras figuras propias del derecho civil y mercantil, y entre sus disposiciones había algunas directamente relacionadas con la manera en que los comerciantes debían llevar sus registros.

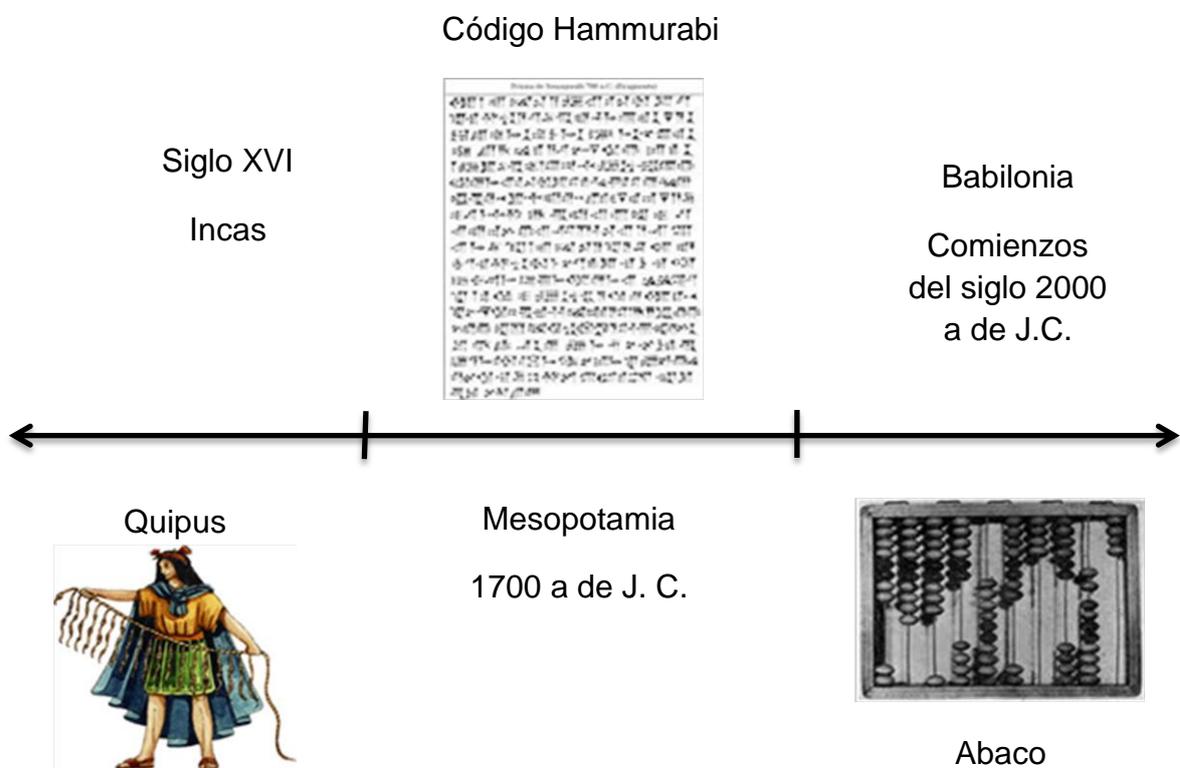
Se han conservado miles de tablillas cerámicas que permiten formarse una imagen acerca de la manera en que los sumerios llevaban las cuentas. Gracias a esos testigos, inmunes al paso del tiempo, sabemos que ya en épocas muy antiguas existían sociedades comerciales, en las que las aportaciones de capital y el reparto de beneficios estaban cuidadosamente estipulados por escrito.

La propia organización del Estado, así como el adecuado funcionamiento de los templos, exigían el registro de sus actividades económicas en cuentas detalladas. Los templos llegaron a ser verdaderas instituciones bancarias, que realizaban préstamos.

El auge de Babilonia a comienzos del segundo milenio A. De J.C., es decir en la época de que data el Código de Hammurabi, trajo consigo un progreso en las anotaciones contables. Aparece entonces una manera generalizada de realizar las inscripciones, estableciéndose un orden en los elementos de éstas; título de la cuenta, nombre del interesado, cantidades, total general.

Los pueblos mesopotámicos utilizaban ya el ábaco para facilitar la realización de las operaciones aritméticas, que fueron sumamente laboriosas en todas las épocas, hasta la relativamente reciente introducción universal de la actual numeración arábica.

La costumbre de insertar la plancha cerámica en una varilla, siguiendo un orden cronológico, creó verdaderos libros de contabilidad.” (Fernández, 2000)



“En Egipto: El instrumento material utilizado habitualmente por los egipcios para realizar la escritura era el papiro. Las anotaciones de tipo contable, por su carácter repetitivo, llegaron a conformar un tipo de escritura hierática que ha resultado muy difícil de descifrar para los estudios.

Los escribas especializados en llevar las cuentas de los templos, del Estado y de los grandes señores, llegaron a constituir un cuerpo técnico numeroso y bien considerado socialmente.

De cualquier forma, y pese al papel decisivo que la contabilidad desempeñó en el antiguo Egipto, no puede decirse que la civilización faraónica haya contribuido a la historia de la contabilidad con innovaciones o procedimientos que no hubieran sido ya utilizados por los poderosos comerciantes calderos.

Existen testimonios sobre contabilidad, tanto en Egipto como en Mesopotamia. Pagani, en su obra *I Libri Commerciali* «quien al referirse a la Atenas del siglo V A.C., dice que había reyes que imponían a los comerciantes la obligación de llevar determinados libros, con el fin de anotar las operaciones celebradas...». (Gertz, 1996)

En Grecia los templos helénicos, fueron los primeros lugares de la Grecia clásica en los que resultó preciso desarrollar una técnica contable. Cada templo importante, en efecto poseía su tesoro, alimentado con los óbolos de los fieles o de los estados.

El lugar en el que los arqueólogos han encontrado más abundante y minuciosa documentación contable lo constituye el santuario de Delfos.

Los banqueros llevaban fundamentalmente dos clases de libros de contabilidad: el Diario (efemérides) y el libro de cuentas de clientes. El orden y la pulcritud con que se llevaban las anotaciones hizo que la exactitud de éstas llegara a ser reconocida por la ley, que otorgada a los libros de contabilidad valor de prueba principal.

La contabilidad pública también se desarrolló en las ciudades griegas.

Afirma que «El primer gran Imperio Económico que se conoce fue el de Alejandro Magno (356,323 A.C.),...los banqueros griegos, fueron famosos en Atenas, ejerciendo su influencia en todo el Imperio. De ellos se dice: "Llevaban una contabilidad a sus clientes, la cual debían mostrar cuando se les demandara; su habilidad, y sus conocimientos técnicos hicieron que con frecuencia se les empleara para examinar las cuentas de la ciudad "(History of Modern Bank of Issue, Conant).» (Gertz, 1996)

Roma en el siglo I a. de J.C. se menospreciaba a una persona que fuera incapaz de controlar contablemente su patrimonio.

Los grandes negociantes llegaron a perfeccionar sus libros de contabilidad de tal manera que algunos historiadores han creído ver en ellos, se conservan sólo algunos fragmentos incompletos, un primer desarrollo del principio de la partida doble.

No hay ninguna prueba que acredite su empleo con anterioridad a la expansión comercial italiana de las postrimerías de la Edad Media.

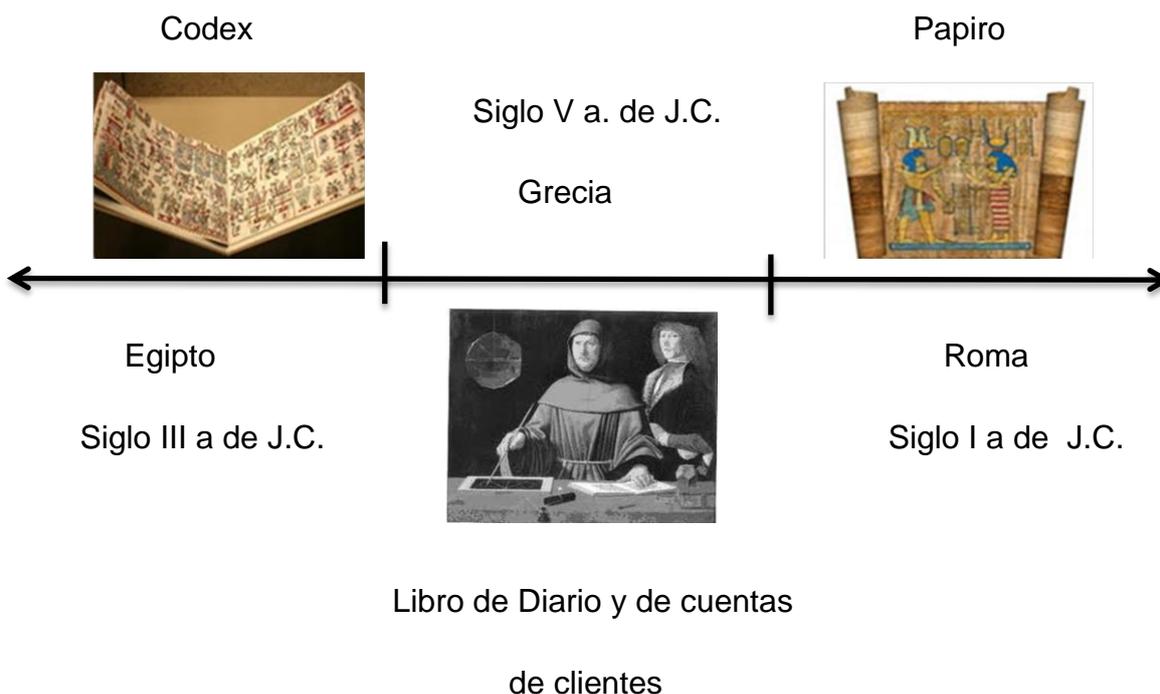
Para que exista la Partida Doble no basta con la disposición de la cuentas en dos columnas enfrentadas, u otros detalles de forma; Es preciso que el principio que informa la Parte Doble se aplique inflexiblemente, sin excepciones.

Sin embargo, es donde se encuentran testimonios especificados e incontrovertibles sobre la práctica contable, desde los primeros siglos de fundada, todo jefe de familia asentaba diariamente sus ingresos y gastos en un libro llamado "Adversaria", el cual era una especie de borrador, ya que mensualmente los transcribía, con sumo cuidado, en otro libro, el "Codex o Tubulae"; en el cual, a un lado estaban los ingresos (acceptum), y al otro los gastos (expensum).

Edad Media durante el periodo románico del feudalismo el comercio cesó de ser una práctica común, por lo tanto el ejercicio de la Contabilidad tuvo que haber sido usual, aunque no se tenga un testimonio que lo compruebe.

La interrupción del comercio hizo que la Contabilidad fuese una actividad exclusiva del señor feudal, esto se debió a que los ataques e invasiones árabes y normandos obligaron a los europeos a protegerse en sus castillos.

La Contabilidad siempre se mantuvo activa, ya que los musulmanes durante sus conquistas expansivas fomentaron el comercio, dando lugar a la práctica de esta disciplina.” (Fernández, 2000)



“En la Europa del siglo VIII se conservó una ordenanza de Carlo Magno, llamada "Capitulare de Villis", en la cual se estipulaba el levantamiento de un inventario anual de las propiedades del imperio y del registro de sus registros en un libro que tuviese por separado ingresos y egresos.

Desde el siglo VI hasta el IX, el "Solidus" fue la unidad monetaria aceptada generalmente, dando lugar a la más fácil práctica de la Contabilidad, por ser ésta una medida homogénea.

En la Italia del siglo VIII, la contabilidad era una actividad usual y necesaria, tanto que en Venecia se conoció de una casta dedicada a tal práctica en forma profesional y constante. Es en esta ciudad donde se dio mayor impulso a la Contabilidad.

En la Europa Central de los siglos VIII y XII, donde la práctica contable se designó a los escribanos, por órdenes de los señores feudales.

En Inglaterra, el rey Guillermo, el Conquistador, mandó hacer el "Demosday Book" donde, entre otras cosas, contenía los ingresos y egresos de la corona.

Europa durante los siglos XI y XIV experimento cambios económicos, dando lugar a que la Contabilidad dejara de llevarse por los monjes y amanuenses de los feudos a la usanza romana.

La técnica de Partida Doble se implanto al final del siglo XIII.

Fueron tres ciudades italianas las que se consideraron los focos comerciales más importantes y por lo tanto contables, las tres ciudades fueron; Florencia, Venecia, y Génova.

Es para los años treinta del siglo XV, cuando se conoce mundialmente el sistema "a la Veneciana", que consistía en un juego de dos libros, uno que contenía los registros cronológicamente y el otro que agrupaba las cuentas de caja, corresponsalía, Pérdidas y Ganancias, y las cuentas patrimoniales, de tal manera que se puede decir que éste es el origen de los libros Diario y Mayor.

Edad Renacentista data de esa época el libro "Della mercatura et del mercanti perfetto", cuyo autor fue Benedetto Cotignli Rangeo, quien lo terminó de escribir el 25 de Agosto de 1458, y fue publicado en 1573.

El libro aunque toca la contabilidad de manera breve, explica de una manera muy clara la identidad de la partida doble, el uso de tres libros: el Cuaderno (Mayor), Giornale (Diario) y Memoriale (Borrador), afirma que los registros se harán en el Diario y de allí se pasarán al Mayor, el cual tendrá un índice de cuentas para facilitar su búsqueda, y que deberá verificarse la situación de la empresa cada año y elaborar un "Bilancione" [Balance]; las pérdidas y ganancias que arroje serán llevadas a Capital, habla también de la necesidad de llevar un libro copiador de cartas [Libro de Actas].

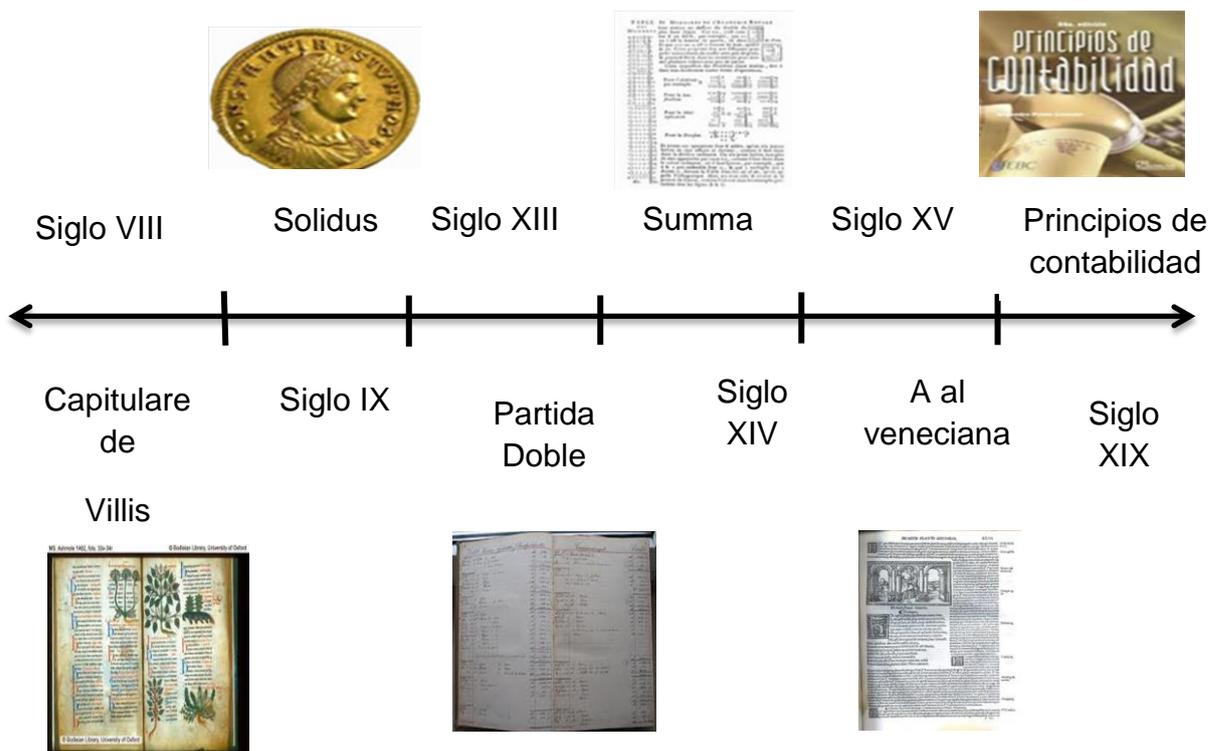
Sin embargo, es fray Lucas de Paciolo, quién en su libro "Summa", publicado en 1494, se refiere al método contable, que se conoció desde entonces como "A Ila

Veneziana", que amplía la información de las prácticas comerciales: sociedades, ventas, intereses, letras de cambio, etc.

En forma detallada toca el tema contable, luego en otros países se haría publicaciones que ampliarían el tema.

Llega el siglo XIX, y con él el Código de Napoleón (1808), comienza la Revolución Industrial, Adam Smith y David Ricardo, echan las raíces del liberalismo, la contabilidad comienza a tener modificaciones de fondo y forma, bajo el nombre de "Principios de Contabilidad", en 1887 se funda la "American Association of Public Accountants", antes, en 1854 "The Institute of Chartered Accountants of Scotland", en 1880 "The Institute of Chartered Accountants of England and Wales", organismos similares los constituyen Francia en 1881, Austria en 1885, Holanda en 1895, Alemania en 1896.

Edad Moderna a comienzos del siglo XIX el proceso industrial empezaba su carrera de éxito, Adam Smith y David Ricardo, padres de la economía, fueron quienes iniciaron el liberalismo; es partir de esta época, cuando la Contabilidad comienza a sufrir los modificaciones de fondo y forma, que bajo el nombre de principios de contabilidad actualmente se siguen suscitando.



La bondad del primer diseño del Diario-Mayor-Único fue reunir en un solo volumen al Diario con su relación cronológica de conceptos, y al Mayor con la acumulación clasificada por esas cuentas, con sus respectivos cargos y abonos, ahorrándose así gran cantidad de tiempo, pues en vez de dos libros se llevaba uno solo.

En el año de 1845 el Tribunal de Comercio de la Ciudad de México, estableció la "Escuela Mercantil", siendo cerrada dos años después, pero en 1854 se funda la Escuela de Comercio.

Durante este siglo XIX, no sólo el auge económico trajo mayor desarrollo a las prácticas contables en lo referente a agrupaciones profesionales, centros docentes, y mandatos legales sobre la disciplina contable, sino que hubo también cambios sustanciales en el fondo y la forma.

Fabio Besta, conocido en Italia con el nombre de "El Moderno Padre de la Contabilidad", que ha sido, entre los teóricos, el que ha llegado a estructurar una nueva teoría llamada "Teoría Positiva del Conto" gracias a una profunda y consistencia búsqueda histórica de la Contabilidad. Besta comienza a explicar su teoría de la manera siguiente: "La Contabilidad es en medio de una completa información referente a dinero, cuentas recibidas, activos fijos, intereses, inversiones, etc., y es evidente que una rápida y certera información es imposible sin asentar en el mismo lugar las mutaciones ocurridas en cada uno de estos objetos", y conceptúa a la cuenta diciendo:

"Es una serie de entradas y salidas referentes a un definido y claro objeto, conmensurable y mutable, con la función de registrar información acerca de las condiciones y monto del objeto en un momento particular y de los cambios que en él intervienen", además afirma que "las cuentas son abiertas directamente a objetos, no a las personas que intervienen, e indica valores monetarios".

Dentro de las modificaciones de forma, que la Contabilidad sufriera durante el siglo XIX, se encuentra el sistema de Pólizas, que nació a partir del uso de volantes para dar mayor rapidez a los depósitos de los cuenta-habientes del Banco; más tarde se inventó el Sistema Centralizador.

Inicio y desarrollo de la contaduría pública en México en el año de 1845 el Tribunal de Comercio de la Ciudad de México, estableció en esta capital al primera escuela de enseñanza comercial, bajo el nombre de Escuela Mercantil. Durante la guerra con los norteamericanos en 1847 la escuela tuvo que cerrar sus puertas por falta de fondos.

El 28 de enero de 1845, por decreto de Santa Ana, se fundó la escuela de Comercio. Esta escuela, aunque tropezando con algunas dificultades, pudo subsistir hasta el establecimiento del imperio Maximiliano. A la caída de éste, el gobierno de Don Benito Juárez se preocupó por la reorganización de la enseñanza pública y el 15 de julio de 1868, fue inaugurada la escuela con el nombre de Escuela Superior de Comercio y Administración.

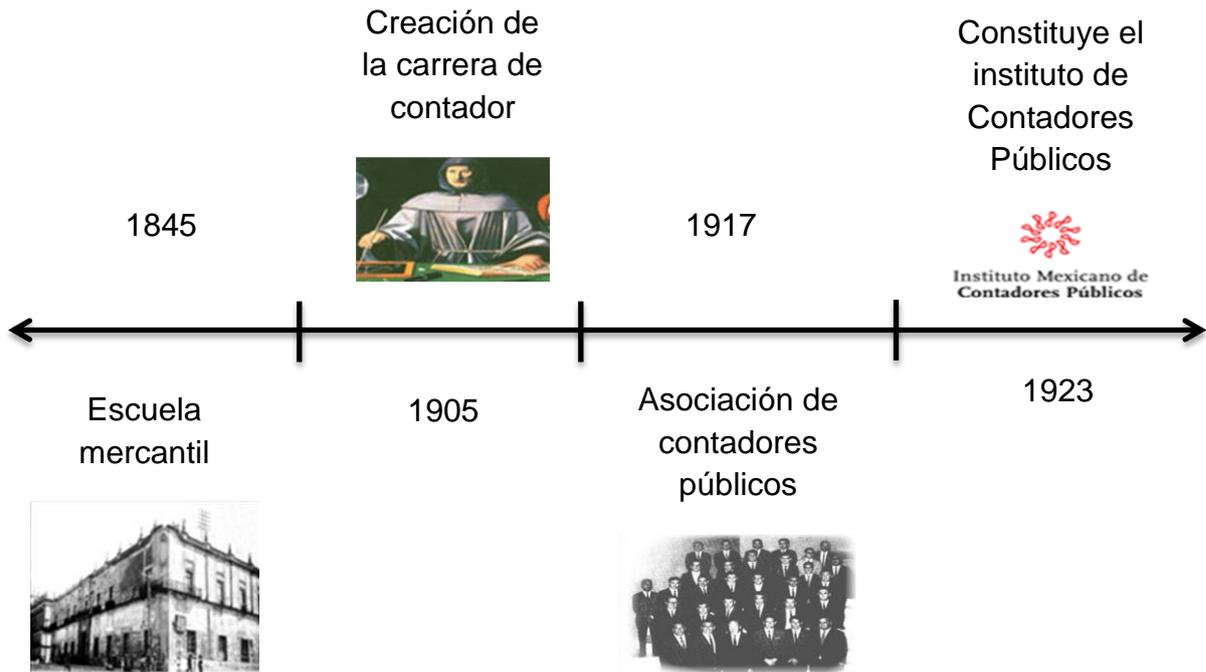
En el año de 1871 quedaron más reglamentos y formalizados los estudios hechos en la escuela y se crearon las carreras de empleado contador (contador privado). Ya desde a principios del siglo se sentía en México la falta de profesionales nacionales y el primer paso para formarlos fue la creación de la carrera de contador en el año de 1905 en la Escuela Superior de Comercio y Administración.

Los estudios que se hacían en los primeros tiempos de la Escuela de Comercio pueden considerarse propiamente, como elementales, hasta la creación de la carrera de contador de comercio en que la enseñanza fue sistematizada y se agregaron nuevas materias a los programas de estudio.

El día 25 de mayo de 1907 se celebró el primer examen profesional de contador, sustentado por el Sr. Don Fernando Diez Barroso.

En el año de 1917, un grupo de contadores titulados decidió formar una agrupación profesional que quedó constituida, a mediados de dicho año, con el nombre de "Asociación de Contadores Públicos".

Dado el éxito alcanzado en los fines de la Asociación, ésta resultaba insuficiente y el año de 1923 se decidió formalizar sus trabajos constituyendo el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, lo cual se llevó a cabo el día 6 de octubre del mismo año." (Fernández, 2000)



“Como señala Federico Gertz Manero en su obra Origen y evolución de la contabilidad, Ensayo histórico, que para poder hacer una visión histórica de la contabilidad, es pertinente hacerlo a la luz de los elementos que constituyen el objetivo de la actividad contable. “Si partimos de que el objetivo de la contabilidad es conservar un testimonio de naturaleza perenne de los hechos económicos ocurridos en el pasado.” Para el año 6000 a.C., se contaba ya con los elementos necesarios o indispensables para conceptuar la existencia de una actividad contable, ya que el hombre había formado grupos, inicialmente como cazadores, posteriormente como agricultores y pastores, y se había dado ya inicio a la escritura y a los números, elementos necesarios para la actividad contable.

Se tiene como el antecedente más remoto una tabilla de barro de origen sumerio en Mesopotamia datada cerca del 6000 a.C. Respecto a Egipto, es común ver en los jeroglíficos a los escribas, los cuales representan ciertamente a los contadores de aquella época, realzando su labor contable. Con relación a Grecia, es ineludible que en un pueblo con el desarrollo intelectual, político y social como el griego, esta práctica debió también desarrollarse de manera importante. Hablar de Roma es hablar de una época muy importante en la evolución de la contabilidad.

A pesar de que los romanos escribieron una gran cantidad de obras la mayor de ellas trataban el derecho, pero en relación con la contabilidad o a las prácticas

contables, no existe un acervo importante. “Expresa el Acepta” son los términos técnicos que constantemente emplearon los textos latinos al referirse a cuestiones contables. Edad Media Durante este periodo se inició el feudalismo, en el cual no ceso totalmente el comercio, por lo que las prácticas contables debieron de ser usuales, aun cuando esta actividad se volviese casi exclusiva del señor feudal y de los monasterios europeos. La contabilidad en Italia, en el siglo VIII, era una actividad usual y necesaria.

Tres ciudades italianas dieron gran uso e impulso a la actividad contable: Génova, Florencia y Venecia, lugares donde se usaba y se alentaba la contabilidad por partida doble como utilizada actualmente. También puede citarse el célebre juego de libros empleados por la Comuna Genovesa, en los que la contabilidad se llevaba a la usanza de la época, empleando los términos de “debe” y “haber”, utilizando asientos cruzados y manejando la cuenta de Pérdidas y Ganancias.” (Paz, 2005)

### **1.1. Concepto de Contaduría**

La contaduría es una disciplina que recopila, transmite conocimientos relacionados con la información financiera, auxiliándose de varias ramas. Desde sus orígenes hasta el renacimiento Podríamos afirmar que el inicio de la contabilidad fue La división del trabajo, la invención de la escritura, la utilización de una medida de valor. (Paz, 2005)

La contaduría es la disciplina técnica de medir, registrar e interpretar el patrimonio de una entidad ya sea una empresa comercial o una organización sin fines de lucro. La contaduría consiste de varios procedimientos, además, tales como la cuantificación de su patrimonio y la organización de esta información para facilitar la toma de decisiones y controlar la gestión de la entidad. (Paz, 2005)

Entonces en estos primeros dos párrafos queda claro que la contaduría es la disciplina que se encarga de registrar las pérdidas o ganancias que existan dentro de una empresa, además de llevar un control de las mismas para poder saber la situación en la que se encuentra la entidad financiera.

En la contaduría se hace el registro de todas las cuentas que se manejan dentro de una empresa y con esto saber su situación, es un gran apoyo para mantener estable el porvenir de una entidad.

## **1.2. Objetivo de Contaduría (Suárez, 2009)**

La contaduría permite:

- Obtener en cualquier momento información ordenada y sistemática sobre el desenvolvimiento económico y financiero de la empresa.

De esta manera se hace referencia a que un contador debe tener la información que le sea necesaria, la cual debe ser otorgada con el consentimiento de la empresa, para poder mantener la estabilidad de su respectivo control financiero y de esta manera pueda ser solicitado en el momento requerido por la entidad.

- Establece en términos monetarios la cuenta de los bienes, deudas y el patrimonio que posee la empresa.

En el objetivo anterior se menciona que solamente mediante la elaboración de estados financieros se podrá establecer la situación en la cual se encuentra la empresa; además de informar de los ingresos y egresos que se generan por el servicio o producto que la empresa ofrezca.

- Llevar un control de todos los ingresos y egresos.

Con lo anterior se tiene por entendido que un contador deberá tener un sistema en el cual tendrá toda la información de la situación económica que tenga relación con la empresa.

- Facilitar la plantación, ya que no solamente da a conocer los efectos de una operación mercantil, permite proveer situaciones futuras.

En este objetivo se comenta que deberá llevarse a cabo una respectiva planeación financiera la cual podrá hacer saber cómo se podrá implementar un control de la empresa en un corto, mediano y en su caso un largo plazo.

- Delimitar las utilidades o pérdidas obtenidas al finalizar el ciclo contable.

De acuerdo a esto quiere decir que el contador deberá dar a conocer al término del ciclo contable (un año) la información para el conocimiento de las pérdidas o ganancias que la empresa haya obtenido.

- Servir de fuente de información ante terceros (los proveedores, los bancos y el estado)

Con lo anterior se dice que el uno de los objetivos de la contaduría será mantenerse a la expectativa sobre la información que sea requerida por terceras personas.

Para este caso se utiliza la información financiera con la que se cuenta para dar a conocer a las personas que así lo requieran y que este de conformidad la empresa para poder compartir su situación financiera.

### **1.3. Características de Contaduría (Amaro, 1996)**

Las tres principales características de la información contable son: utilidad, confiabilidad y provisionalidad.

De acuerdo con la primera característica, la información contable debe ser útil a todos sus usuarios, los cuales ciertamente son muy variados, de modo que cada uno de ellos puede tener particulares necesidades informativas. A fin de satisfacer esa variedad de interés la contabilidad está estructurada bajo un método que permite suministrar información mediante estados financieros principales, estados financieros secundarios o complementarios y reportes analíticos de uno o más elementos de dichos estados. De ellos, algunos son útiles prácticamente para cualquier usuario; el resto se presenta en los casos que específicamente lo requieren.

Para que la información sea útil debe satisfacer dos condiciones: que sea significativa, es decir que se refiera a los hechos financieros pertinentes y los mismos estén presentados en forma tal que se facilite su análisis e interpretación; que sea oportuna, es decir que se disponga de ella en el momento justo para orientar eficazmente las decisiones de los usuarios.

La segunda característica -confiabilidad-, se integra con los elementos que dan al usuario el convencimiento de que se puede basar en los estados contables para formarse el juicio que requiere acercarse de la entidad sobre la cual se le informa. La teoría de la contabilidad y el método para procesarla, contienen dichos elementos.

Por último, la información financiera es provisional, porque los reportes contables presentados a una fecha determinada, incluyen transacciones o hechos efectuados ocurrirán o pueden ocurrir posteriormente.

Desde luego, esta es una característica negativa, porque resta precisión a los informes contables, pero es inevitable por que como la empresa está en operación, ocurre que cualquiera que sea el momento en que se formulen los estados contables, habrá hechos o transacciones cuyas consecuencias no estén del todo concluidas.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) en su boletín (B-1) nos señala como características de la información contable las siguientes:

Utilidad. Está basada en el contenido de la información (registro de actos y situaciones efectivamente realizados y como consecuencia, presentar los elementos necesarios para su correcta interpretación, siguiendo prácticas consistentes de valuación y registro para poder realizar comparaciones válidas en los diferentes periodos de las entidades) y el tiempo en que esta es obtenida y presentada a los diferentes usuarios.

Confiabilidad. Está basada en la confianza que los usuarios tienen en la información que presentan los estados financieros para tomar decisiones, (como consecuencia de la utilización de un sistema de contabilidad adecuado para satisfacer las necesidades de información y control en las operaciones y eventos económicos que atañen a la entidad) así como de la posibilidad de verificar si la información que presentan los estados financieros es la adecuada y presenta la realidad financiera de la entidad. Esta característica también contempla que la información que contienen los estados financieros fue obtenida mediante la aplicación de procedimientos constantes y que no han sido intencionalmente

distorsionados (pudiendo beneficiar o perjudicar a ciertos usuarios de esta información).

Provisionalidad. Surge de la necesidad de conocer la situación financiera en que se encuentra la entidad para poder tomar decisiones, por lo que se hace necesario que la vida de la entidad económica se divida en periodos según los requerimientos de informaciones y así conocer los resultados y modificaciones.

No debe perderse la vista al costo del sistema de contabilidad que se implemente, ya que este deberá seleccionarse tomando en cuenta tanto la capacidad económica de la entidad así como las necesidades de información.

En síntesis las características de la información contable son las siguientes:

La información es eminentemente cuantitativa sobre entidades económicas.

Es información obtenida sistemática y estructuradamente a través de sistemas de teneduría y de control.

Se encuentra principalmente basada en la ecuación de activos, pasivos y capital.

Además es información sintética y analítica que puede combinarse desde diversos puntos de vista, es útil y flexible para la toma de decisiones.

Lo cual nos quiere decir que las características más relevantes de la contaduría son tres:

Debe ser Útil: porque en la información financiera se encuentran los datos suficientes de manera clara y precisa acerca de los movimientos que se realizan en la empresa.

Confiable: porque los estados financieros se encuentran realizados de tal manera que será posible encontrarlos de manera transparente de esta forma se podrán someter a revisiones por terceras personas que tengan conocimiento y que pueden aprobarlos.

Provisional: se debe tener la información necesaria para poder con ella tomar decisiones es por eso que se cuenta con el material suficiente y que se va

obteniendo mensualmente para que se vaya conociendo el cómo está funcionando la empresa.

#### **1.4. Áreas de la Contaduría (Paz, 2005)**

##### Contabilidad

Selecciona y establece sistemas contables. Clasifica, valúa y registra las transacciones financieras; elaboración de estados financieros.

De tal manera que se puede comprender que la finalidad de la contabilidad es generar un registro además de un control preciso de todos aquellos movimientos financieros que puedan ser realizados por la empresa y así de esta manera tener conocimiento de cuando se han obtenido pérdidas o ganancias. Haciendo estados financieros para poder saber la situación que existe en una empresa.

##### Costos y Presupuestos

Integra los costos unitarios de cada artículo tomando en consideración materia prima, mano de obra directa e indirecta así como sus gastos fijos y variables, formulando costos históricos o estándar de acuerdo con las necesidades de las entidades.

Es el gasto económico que representa la fabricación de un producto o la prestación de un servicio.

Al determinar el costo de producción, se puede establecer el precio de venta al público del bien en cuestión (el precio al público es la suma del costo más el beneficio).

El costo de un producto está formado por el precio de la materia prima, el precio de la mano de obra directa empleada en su producción, el precio de la mano de obra indirecta empleada para el funcionamiento de la empresa y el costo de amortización de la maquinaria y de los edificios.

Esto quiere decir que los costos son los gastos de fabricación de un producto o la prestación de un servicio para obtenerlo se toman en cuenta diferentes conceptos que al sumarse son los que lo integran.

El presupuesto está integrado por el volumen de ventas, precio de venta del artículo, costos unitarios de los artículos por vender. Gastos generales, impuestos por pagar y los dividendos por distribuir.

Todos estos datos quedan plasmados en los estados financieros proyectados.

Se le llama Presupuesto al cálculo y negociación anticipado de los ingresos y gastos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual. Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización.

El presupuesto es el instrumento de desarrollo anual de las empresas o instituciones cuyos planes y programas se formulan por término de un año.

Es decir que el presupuesto es un cálculo que se anticipa para saber los ingresos y gastos que se obtendrán en un año generalmente dentro de una actividad económica.

También puede consistir en planear, actuar y controlar un sistema financiero.

#### Auditoria

Interna: formula los planes y programas de auditoria, revisa el funcionamiento del sistema contable observa el control interno administrativo.

Externa: formula los planes y programas de auditoría financiera y fiscal, revisa el control interno de las entidades sujetas a dictamen; analiza e interpreta las evidencias encontradas para fundamentar su opinión y dictaminar estados financieros.

Entonces la auditoría interna es la que revisa los estados financieros y el estado en el que se encuentra la empresa o entidad, así como observar el control interno que se lleva dentro de ella.

La auditoría externa analiza e interpreta los estados financieros y fiscales y da su informe de los detalles que se encontraron.

#### Fiscal

Determina el pago de las contribuciones a cargo de la entidad.

Esta área de la contabilidad trata de las obligaciones que contraen los contribuyentes y que deben pagar en el periodo o fechas determinadas para cumplir con estas mismas.

#### Finanzas

Analiza e interpreta estados financieros, elabora las políticas financieras de la entidad, formula proyectos de inversión; realiza inversiones y establece relaciones con fuentes de crédito.

Esta área se refiere claramente a todo lo financiero; es decir, todo lo monetario y es la que se encarga de realizar los estados financieros, así como poder saber en lo que se puede invertir.

## **CAPÍTULO II**

# **ANTECEDENTES, FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUESTOS**

**“Solo hay algo seguro en la vida: la muerte y los impuestos, y ambos son obligatorios”.**

## **2.1. Antecedentes de los Impuestos**

“Se dice que el origen de las contribuciones se da en el momento, en que el hombre decide vivir en sociedad, ya que a partir de aquí, es cuando se da también el origen de las comunidades que posteriormente en su conjunto forman un estado, el cual tiene la necesidad de ser conducido por un gobierno, y este a su vez para satisfacer las necesidades de sus comunidades, le es necesario desde ese momento la implantación de las contribuciones.

En la antigua Grecia la recaudación de las contribuciones hechas a su gobierno, se daba a través de las llamadas "LITURGIAS".

Las contribuciones en la Roma antigua, en su principio sólo se imponían en caso de emergencia, estas contribuciones sólo se cobraban en las provincias y no a las ciudades romanas, ya que la consideraban como una ofensa.

La cobranza de estas contribuciones para el imperio se hacía a través de los llamados publicanos.

De igual forma en la época antigua la guerra fue considerada como una forma de allegarse contribuciones, las cuales eran cobradas a los pueblos sometidos.

Una época como la edad media (era de las cruzadas) es rica en experiencia en la explotación del poderoso al débil, ya que en ella el poderoso lo representaba el señor feudal, rico por tener abundancia de propiedades, pero que se requería de manos útiles para cultivar su tierra y sobre todo para proteger su integridad física de los ataques vandálicos de posibles agresores. En esta época el señor feudal establece las condiciones para sus servicios, los cuales están ante todo obligados a deberles respeto y agradecimiento, esto origina que la cuestión tributaria se vuelva anárquica, arbitraria e injusta ya que los siervos deberían cumplir con dos tipos de obligaciones: personales y económicas.” (Bustelo, 1994)

“En México en la época de los Aztecas. La primera manifestación de la tributación en México aparece en el Códice Azteca, con el rey Azcapotzalco que les pedía tributo a cambio de beneficios en su comunidad, dejando el inicio de los registros del tributo llamados Tequiamal. Los primeros recaudadores eran llamados

Calpixque y se identificaban por llevar una vara en una mano y un abanico en la otra.

Había varios tipos de tributos que se daban según la ocasión, los había de guerra, religiosos de tiempo, etc. Los pueblos sometidos tenían que pagar dos tipos de tributos los que eran en especie o mercancía y tributos en servicios especiales.

La Conquista Hernán Cortés adoptó el sistema tributario del pueblo Azteca, modificando la forma de cobro cambiando los tributos de flores y animales por piedras y joyas. El primer paso de Cortés fue elaborar una relación de documentos fiscales, nombra a un ministro, un tesorero y varios contadores encargados de la recaudación y custodia del Quinto Real. En 1573 se implanta la Alcabala que es equivalente al IVA, después el peaje por derecho de paso, creando un sistema jurídico fiscal llamado Diezmo minero en el que los indígenas pagaban con trabajo en minas, y los aprovechamientos de las minas eran para el Estado.

La Independencia a partir de 1810 el sistema fiscal se complementa con el arancel para el gobierno de las aduanas marítimas, siendo estas las primeras tarifas de importación publicadas en México.

La debilidad fiscal del gobierno federal de Antonio López de Santa Anna establece el cobro del tributo de un Real por cada puerta, cuatro centavos por cada ventana, dos pesos por cada caballo robusto, un peso por los caballos flacos y un peso por cada perro.

Intervención Francesa crea la corresponsabilidad en las finanzas públicas entre Federación y Estado estableciendo que parte de lo recaudado se quedaría en manos del Estado y una parte pasaría a integrarse a los ingresos de la Federación.

Con la llegada de Porfirio Díaz al poder se llevó a cabo un proceso de fortalecimiento y centralización del poder en manos del Gobierno Federal. En ese periodo se recaudaron impuestos por 30 millones de pesos, pero se gastaron 44 millones de pesos generando la deuda externa.

La Revolución la guerra provocó que los mexicanos no pagaran impuestos. Después de esta hubo la necesidad de reorganizar la administración y retomar las finanzas públicas aplicando reformas y acciones para impulsar las actividades tributarias.

En 1917 y 1935 se implantan diversos impuestos, como los servicios por el uso del ferrocarril, especiales sobre exportación de petróleo y derivados, por consumo de luz, teléfono, timbres, botellas cerradas, avisos y anuncios. Simultáneamente se incrementa el impuesto sobre la renta y el de consumo de gasolina. Sin embargo tales medidas causaron beneficios sociales, con la implantación de servicios como el civil, el retiro por edad avanzada con pensión y en general. Incrementando los impuestos a los artículos nocivos para la salud y al gravar los artículos de lujo.

La Modernidad ha transcurrido muchos años para que el gobierno tenga hoy leyes fiscales que le permitan disponer de recursos con los que se construyan obras públicas y presten servicios a la sociedad.

Los impuestos son ahora una colaboración para que México cuente con escuelas, hospitales, higiene, caminos y servicios públicos. El gran reto es que estos sean equitativos y que su destino sea transparente para la sociedad que es quien aporta esos recursos.” (Quezada, 2009)

Con todo lo anterior se muestra que desde principios de era la sociedad ha necesitado de implantar un control para poder llevar una mejor convivencia entre seres humanos y de esta manera se suscita también el de poder satisfacer las necesidades que como sociedad se tienen para poder crecer como comunidad.

Desde años muy remotos se ha necesitado tener un gobernante o a alguien que esté al frente para poder guiar a una sociedad claro estando a su lado más personas que lo apoyen a llevar el control de esta comunidad, y de esta manera poder atender todas las necesidades que el pueblo demanda para obtener empleos, así como comprar y vender bienes, etc. Por esto son implementados los impuestos para poder llevar un mejor control monetario para hacer mejoras y dar empleos entre los mismos ciudadanos.

De esta manera surgen lo que ahora conocemos como impuestos y que desde épocas más antiguas hasta nuestros tiempos han sido necesarios para la vida diaria.

## **2.2. Finalidad de los Impuestos**

“Los impuestos tienen por fin proporcionar al Estado los recursos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones. El fin de los impuestos no puede ser otro que cubrir los gastos públicos; pero ¿Es éste el único fin que pueden tener los impuestos?

En teoría, existen dos soluciones fundamentales que corresponden a los dos pensamientos políticos dominantes. La Liberal-Manchesteriana, que niega que los impuestos puedan tener otra finalidad que la puramente fiscal.

La otra solución considera que el impuesto no solamente tiene un fin financiero, sino que, su fuerza enorme, puede ser aplicada a finalidades diversas, como la distribución de la fortuna en forma más equitativa.

En realidad no puede negarse que los impuestos constituyen una fuerza económica tremenda que puede ser utilizada ya sea para impedir el desarrollo de actividades nocivas, o para favorecer el de aquellas que se consideren benéficas.

En referencia a los fines de los impuestos pueden distinguirse los casos siguientes:

Los impuestos con fines exclusivamente fiscales, es decir, que no tienen otra misión que la obtención de los recursos necesarios para cubrir los gastos generales del Estado. Impuestos que tienen fines exclusivamente fiscales en cuanto a su establecimiento, pero cuyo rendimiento se aplicará a fines especiales. Es decir, no es el tributo en sí el que persigue un fin extraoficial, sino que el fin se va a realizar con el rendimiento del tributo.” (Rubio, 1995)

Los impuestos están contemplados en las normas legales que los imponen y regulan.

Las leyes tributarias, particularmente contemplan los derechos y obligaciones de la relación jurídica tributaria que en toda sociedad organizada existe entre los

ciudadanos y el Fisco o el sujeto activo del tributo, que puede ser distinto del gobierno central, como ocurre, por ejemplo, con las municipalidades y tantos otros entes y organizaciones del sector público y excepcionalmente, incluso, instituciones privadas con finalidad social o pública. Estos son los órganos que los cobran.

“La obligación tributaria solo nace de una ley y por eso su carácter universal, general, que solo puede, según la Constitución ecuatoriana y casi todas las del mundo, de acuerdo con el principio de reserva de ley, crearse o modificarse mediante una norma legal que impone su obligatoriedad y exigibilidad, atendiendo a la igualdad de trato ante la ley que, en estos casos, se hace efectiva no mediante la simple aritmética sino por el principio de proporcionalidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente o el sujeto pasivo de la carga impositiva.

Generalmente la materia del tributo es el pago de una suma de dinero y en suma, pueden ser considerados como tributos los impuestos, las contribuciones especiales y aun las tasas, siendo estas últimas la contraprestación por un servicio, mas, su tratamiento en cuanto a la recaudación y trámite es igual al del impuesto.

Estos pueden ser directos o indirectos, y en el caso del que afecta a la herencia, debe entenderse como un gravamen a la transmisión gratuita de bienes, a los herederos o legatarios.” (Bustelo, 1994)

Se entiende entonces que el objetivo primordial de los impuestos es el de elevar el pago de ellos para que el gobierno obtenga ingresos y de esta manera proporcionar servicios en el país, así como empleo a los servidores públicos para poder llevar desde estos puestos un control dentro de la comunidad y por lo tanto del territorio nacional.

Se debe comprender de esta manera que el hacer los pagos de los gravámenes implantados en la ley es de gran interés para el sostenimiento de las necesidades que como sociedad se requieren dentro de una comunidad, ya que de este modo se podrá contribuir al gasto público y de esta forma apoyar al crecimiento del país.

Entonces se comprende que los impuestos son una parte muy importante dentro de una comunidad ya que de ellos se obtienen beneficios que sirven de gran apoyo para la ciudadanía y más que nada satisfacer necesidades que impulsen el desarrollo de nuestro país como escuelas, hospitales entre otras instituciones; además al alumbrado público seguridad policiaca, etc. Estos son solo ejemplos de lo mucho que apoya al pagar los impuestos.

En México toda Ley fiscal fundamenta su acción en “La Exposición de Motivos” donde por ejemplo en una Ley de Ingresos se dice porque se cobra una contribución y el monto de la misma.

### **2.3. Características de los Impuestos (Machado, 2005)**

“a) Es la cantidad que constituye una obligación.

Es decir cuentan con un porcentaje o tasa para poder calcularlos y de esta manera saber cuánto se pagara de impuesto.

b) Deben ser establecidos por la Ley.

Siempre y cuando estén escritos en la ley se podrán cobrar ya que es la que rige todos los movimientos en la vida diaria.

c) Debe ser proporcional y equitativo.

Quiere decir que toda persona tanto física como moral deben pagar la tasa que se ha fijado para cada impuesto sin importar de quien se trate mientras este determinado por la ley.

d) Está a cargo de personas físicas y morales.

Entonces se dice que estas dos figuras tanto las personas físicas como las personas morales están sujetos contraer obligaciones fiscales.

e) Que se encuentran en la situación jurídica prevista por la Ley.

Que estén establecidos y que cuenten con la admisión y características necesarias implantados en la ley.

f) Debe destinarse a cubrir los gastos públicos. En los elementos de los impuestos encontramos al sujeto, al objeto, la unidad fiscal, la cuota, la base y la tarifa.”

Los impuestos siempre van a ser utilizados para hacer mejoras en nuestro país así como pagar a los servidores públicos y que de esta manera siga funcionando la economía.

Los impuestos tienen elementos indispensables para poder calcularlos, personas que deban pagarlos, a que se dedica la empresa, poder conocer la cantidad a la que se le aplicara la tarifa, un porcentaje del valor que se cobrara a cada impuesto.

## **CAPÍTULO III**

# **GENERALIDADES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA**

**“Los impuestos son el precio que pagamos por  
una sociedad civilizada.”**

### **3.1. Antecedentes del IETU**

El Impuesto Empresarial a Tasa Única se creó a raíz de la crisis global que se sufrió en los años 2006-2007 al caer la recaudación fiscal y la baja en la contribución del IMPAC esto para que la economía no cayera.

“El jueves trece de septiembre de dos mil siete se presentaron al Pleno de la Cámara de Diputados cinco dictámenes de la Reforma Fiscal, entre ellos el Impuesto Empresarial a Tasa Única, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (antes llamado Impuesto Contra la Informalidad), Miscelánea Fiscal y diversos artículos constitucionales en materia de gasto público. El mismo jueves trece el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por tres cientos votos a favor, ciento veintiocho en contra y cuatro abstenciones el Dictamen que le turnó la Comisión de Hacienda sobre el IETU.

Los diputados movieron, modificaron y cambiaron a su antojo la propuesta original cambiando cosas destacables como la denominación del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) en sustitución de CETU (Contribución Empresarial de Tasa Única), que es lo mismo pero con distinto nombre y determinaron quienes lo deberían pagar:

Personas físicas que presten servicios profesionales, renten bienes inmuebles realicen actividades comerciales, industriales, agropecuarias, ganaderas y silvícolas.

Los que pagaban el Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: sociedades mercantiles, sociedades civiles, sociedades cooperativas de producción, asociaciones en participación, entre otras.” (Orozco, 2008)

El Impuesto Empresarial a Tasa Única entra en vigor finalmente en el mes de enero del año 2008 para poder fortalecer la recaudación tributaria dentro de nuestro país.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única surge de la necesidad de lograr una recaudación más equilibrada y justa; además, busca evitar y desalentar las planeaciones fiscales que como fin tienen eludir el pago de impuestos.

El IETU tiene además de la finalidad de la recaudación de impuestos en el país otros fines que también son importantes mencionar, sustituir los ingresos petroleros, lograr una mejor distribución de la riqueza, contribuir al desarrollo sostenido del país.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única entra en vigor y sustituye el Impuesto al Activo con el propósito de buscar un mejor control en el pago del Impuesto sobre la Renta, ya que anteriormente los contribuyentes buscaban la manera de no hacer sus pagos correctamente llevando a cabo las planeaciones fiscales.

### **3.2. Sujetos**

Haciendo mención del artículo primero de la ley del impuesto empresarial a tasa única establece que se encuentran obligadas al pago de este impuesto, entre otras:

- “las personas físicas residentes en territorio nacional,

Se entiende por personas físicas a todo individuo con capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos.

- así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país que obtengan ingresos provenientes de la prestación de servicios independientes.” (Martin, 2009)

Se comprende entonces que estas dos figuras son las que se encuentran sujetas al pago de este impuesto; es decir, las que deben cumplir con esta obligación.

Tanto las personas físicas las cuales sus ganancias son dentro del país así como las personas extranjeras que sean residentes solo por un tiempo en el país, y que por tanto obtengan ingresos también dentro del territorio nacional por la prestación de servicios independientes, ósea cuando prestan servicios de alguna profesión y que cobran por honorarios.

### 3.3. Objeto (Martin, 2009)

El mismo artículo dispone, "los ingresos que obtengan independientemente del lugar donde se generen, por la realización de las siguientes actividades:

I. enajenación de bienes,

Se define como el pasar o transmitir a alguien el dominio de los bienes o algún otro derecho sobre ello.

Como ejemplos los que se dan a continuación: Cuando se tiene una deuda muy grande y le quitan todos los bienes materiales que tiene.

También puede ser cuando se vende algún objeto.

II. prestación de servicios independientes;

Los que cobra un contador, un abogado, un psicólogo, en pocas palabras las personas que cobran honorarios.

III. otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

Entonces se entiende en este concepto, que es la renta de algún bien (una casa, un local comercial, etc.)

La fracción II se refiere a la prestación de servicios independientes.

" No se considera dentro de estas actividades el otorgamiento de uso o goce temporal de bienes entre partes relacionadas residentes en México o en el extranjero que den lugar al pago de regalías.

Tampoco se consideran:

- Las operaciones de financiamiento o de mutuo que den lugar al pago de intereses que no se consideren parte del precio.
- Ni las operaciones financieras derivadas cuando la enajenación del subyacente no esté afecte al pago del impuesto empresarial a tasa única.

El ingreso gravado comprende:

El precio o la contraprestación a favor de quien presta el servicio independiente.

Las cantidades que además se carguen o se cobren al adquirente por impuestos o derechos a cargo del contribuyente, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto incluyendo anticipos o depósitos con excepción de los impuestos que se trasladen en los términos de ley.

Los anticipos o depósitos que restituyan al contribuyente, así como las bonificaciones o descuentos que reciba siempre que por las operaciones que le dieron origen se haya efectuado la deducción correspondiente.

Cuando el precio o contra prestación que cobre el contribuyente no sea en efectivo o en cheque, sino total o parcialmente en otros bienes o servicios, se considera ingreso el valor de mercado o en su defecto el de avalúo de dichos bienes o servicios.

Cuando no exista contraprestación, se utilizarán los valores que corresponda a los bienes o servicios enajenados o proporcionados, respectivamente.

En las permutas y pagos en especie, se determinará con forma al valor que obtenga cada bien cuya propiedad se transmita, o cuyo uso o goce temporal se proporcione, o por cada servicio que se preste." (Martín, 2009)

### **3.4. Sujetos e Ingresos Exentos**

En los sujetos e ingresos exentos encontramos; "los ingresos percibidos por personas físicas cuando en forma accidental realicen alguna actividad objeto del impuesto empresarial a tasa única. Se consideran realizadas en forma accidental cuando no perciban ingresos grabados en los capítulos II (actividades empresariales u honorarios) o III (arrendamiento de inmuebles) del título IV de la ley del impuesto sobre la renta.

Tratándose de la enajenación de bienes que realicen estos contribuyentes se considera actividad accidental cuando se trate de bienes que no hubieran sido deducidos para efectos del impuesto empresarial a tasa única.

Los sectores que podrían enfrentar dificultades a la hora de determinar y pagar el impuesto empresarial a tasa única son el manufacturero o maquila de autotransporte, agro negocios, instituciones financieras como cajas de ahorro, sofoles y sociedades financieras, industrias textil, del calzado, muebles, alimentos preparados y hasta empresas extranjeras que operan en México, que no podrán acreditar este impuesto en sus países de origen.” (Martin, 2009)

Se entiende entonces de manera más sencilla que se consideran sujetos e ingresos exentos cuando las personas físicas no hayan obtenido ingresos gravados (que no se pague impuesto) dentro de las actividades empresariales o el arrendamiento de bienes inmuebles.

### 3.5. Base (Martin, 2009)

El impuesto empresarial a tasa única se proyectó con un sistema de depuración bastante simplificado y tiene como base fiscal la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades objeto de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) menos las deducciones autorizadas en esta ley.

En la figura No.1 se muestra la fórmula para la realización del pago del IETU.

Figura No.1

“Ingresos percibidos por las actividades objeto de la LIETU
(-) Deducciones autorizadas en esta ley
(=) Base del IETU”

(Martin, 2009)

Entonces la base se obtiene después de restar los ingresos percibidos por las actividades objeto de la LIETU (las ganancias) menos las deducciones autorizadas en esta ley (disminución de conceptos aplicables en este impuesto); y de esta manera se toma el total para poder calcular el impuesto.

### 3.6. Tasa (Cuevas, 2008)

La tasa para el impuesto empresarial a tasa única comenzó en el dos mil ocho con 16.5%, dos mil nueve 17% y dos mil diez será de 17.5% como se observa en el cuadro No. 2, una vez determinando el IETU se le restaran los siguientes conceptos:

(-) crédito fiscal (-) acreditamientos: ISR propio del ejercicio, pagos gravados, sueldos y salarios y aportes a la seguridad social, activos fijos adquiridos de 1998 al 2007, inventarios y algunas pérdidas.

En la figura No. 2 se muestra como fue establecida la tasa para IETU del año 2008 en adelante.

Figura No.2

Se establece como tasa del IETU		
Tasa		
16.5%	en	2008
17%	en	2009
17.5%	de	2010 en adelante

(Hernandez, 2007)

En este cuadro se observa el cómo fueron dándose los porcentajes desde el año 2008 y que fue del 16.5% cuando apareció el IETU, hasta el año 2010 en adelante para saber cómo fue modificándose la tasa hasta llegar a la tarifa que se pretendía tomar en cuenta para fines de este impuesto la cual quedo en el 17.5%.

Entonces se entiende que el porcentaje utilizado fue a un principio menor para ir poco a poco adentrándose al que se tenía que pagar al final, ya que no todos los contribuyentes sujetos a este impuesto estaban de acuerdo con el que se convirtiera en un impuesto más que se tenía que pagar sin pensar que es de gran apoyo para las empresas.

### **3.7. Momento en que se causa**

“El momento de causación se da a partir de cuándo los ingresos se obtengan al ser cobrados efectivamente las contraprestaciones correspondientes a las actividades objeto de este impuesto, de conformidad con las reglas que se obtengan que se establezcan en la ley del IVA.

No estarán obligadas al pago del impuesto empresarial a tasa única, los ingresos que obtengan los contribuyentes por las actividades efectuadas con anterioridad al primero de enero de 2008 a un cuando las contraprestaciones se perciban después de esta fecha.

En el caso de prestación de servicios independientes que se exporten en que no se perciban el ingreso durante los 12 meses siguientes a aquel en el que se realice la exportación, se entenderá efectivamente percibida el ingreso en la fecha en la que termine dicho plazo.” (Perez, 2007)

Esto quiere decir, que el momento de causación es cuando se han percibido los ingresos que se han adquirido de las actividades a las que se refiere el Impuesto Empresarial a Tasa Única, entonces se entiende de la siguiente manera, que se podrá calcular el Impuesto en el momento en el que se hayan pagado en su totalidad los ingresos que se percibieron en la entidad o empresa.

Aunque las ganancias que se hayan obtenido antes del mes de enero del año 2008 no podrán ser cobradas ni calculadas para fines de este impuesto, ya que el IETU fue implantado en esta fecha.

También cuando se trate de exportación por el caso de servicios independientes y que por tanto no se perciban ganancias en un lapso de 12 meses se podrá calcular cuando la ganancia este efectivamente pagada para poder hacer el cálculo del impuesto.

### 3.8. Deducciones Autorizadas (Martin, 2009)

Los contribuyentes que se encuentren obligados al pago del impuesto Empresarial a Tasa Única podrán disminuir de sus ingresos obtenidos las siguientes deducciones también se muestran el decreto y los requisitos descritos en la figura No. 3

Figura No. 3

“Deducción autorizada LIETU 5, DT y decreto 05/11/2007	No deducibles LIETU 5, DT y decreto 05/11/2007	Requisitos particulares de las deducciones LIETU 5
<p>I. las erogaciones que correspondan a la adquisición de bienes, de servicios independientes o al uso o goce temporal de bienes.</p>	<p>No serán deducibles las erogaciones que efectúa los contribuyentes y que a su vez para la persona que la reciba sean ingresos en los términos del artículo 110 de la ley del ISR (sueldos, salarios, prestaciones derivadas de la relación laboral, PTU, prestaciones obtenidas al término de la misma y asimilados al trabajo.) 9ºT. no serán deducibles las erogaciones que correspondan a enajenación de bienes, prestación de servicios independientes y al uso o goce temporal de bienes que se utilicen</p>	<p>Que utilicen para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las actividades objeto del IETU</li> <li>• La administración de las actividades mencionadas o en la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios que den lugar a los ingresos por los que se Deva pagar el IETU.</li> </ul>

	para realizar actividades objeto del IETU, que se hayan devengado antes de 01/01/2008, aun cuando el pago se efectuó con posterioridad a dicha fecha.	
--	---	--

En materia de deducciones se permite disminuir todas las erogaciones o gastos que correspondan a la adquisición de bienes, de servicios independientes o el arrendamiento de bienes que los contribuyentes utilicen para realizar actividades gravadas por el IETU, así como para la administración de dichas actividades y en la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios que den lugar al pago del IETU.

En esta fracción se entiende entonces que podrán ser disminuidos para este impuesto los gastos o inversiones que correspondan a las actividades que sean gravadas para el Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Aunque para efectos de este mismo impuesto no se consideraran deducibles los gastos que tenga el contribuyente como ejemplos: los sueldos y salarios, PTU, prestaciones que se les den a los empleados, etc. Entonces se entiende que cuando sea un gasto que el contribuyente haga pero que este a su vez sea recibido por otra persona y que para esta última sea un ingreso no se va a considerar una deducción para el que lo paga, es decir que no se podrá disminuir del impuesto.

<p>II. Las contribuciones a cargo del contribuyente pagadas en México. También son deducibles las erogaciones por concepto de aprovechamiento o a cargo del contribuyente por concepto de la explotación de bienes de dominio público, por la prestación de un servicio público, sujeto a una concesión o permiso según corresponda, siempre que la erogación también sea deducible en los términos de la ley del impuesto sobre la renta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IETU, aportaciones de seguridad social,</li> <li>• ISR, IVA,</li> <li>• IDE, IEPS,</li> <li>• ISAN y en general las que se trasladen.</li> </ul> <p>Son deducibles el IVA o el IEPS, cuando el contribuyente no tenga derecho a acreditarlos pero que correspondan a erogaciones deducibles en la LIETU, así como las contribuciones a cargo de terceros pagadas en México cuando formen parte de la contraprestación, excepto tratándose del ISR retenido o de las aportaciones de seguridad social.</p> <p>15<sup>o</sup>T. No serán deducibles las contribuciones causadas con anterioridad al primero de enero de 2008, aun cuando el pago de las mismas se realice con posterioridad a dicha fecha.</p>	
--	---	--

La inversión física se deduce como gasto, incluyendo la adquisición de maquinaria, equipo y construcciones. Asimismo, se permite deducir los aprovechamientos y contribuciones a cargo del contribuyente pagadas en México, con excepción del IETU, ISR, IDE, aportaciones de seguridad social y aquellas contribuciones que conforme a las disposiciones legales deban trasladarse. En el caso del IVA e IEPS se pueden deducir cuando no se tenga derecho a acreditar dichos impuestos.

Es decir podrán ser deducibles según esta fracción, los impuestos pagados por el contribuyente en México. Además de los gastos por los conceptos ya mencionados. Pero no se podrán disminuir los impuestos causados antes del mes de enero del año 2008, aunque estos hayan sido pagados después de la fecha ya señalada.

<p>III. El importe de las devoluciones de bienes que se reciban de los descuentos o bonificaciones que se hagan, así como de los depósitos o anticipos que se devuelvan.</p>		<p>Que los ingresos de las operaciones que les dieron origen hayan estado afectos al IETU.</p>
--	--	--

Las devoluciones de bienes que se reciban, de los descuentos o bonificaciones que se hagan, así como de los depósitos o anticipos que se devuelvan siempre que los ingresos de las operaciones que les dieron origen y que hayan estado afectos al IETU podrán ser deducibles.

Esta fracción se refiere a que se podrán disminuir también cuando se hizo una devolución y que esta misma fue recibida por el contribuyente, y de la misma manera se consideraran los descuentos y los depósitos o anticipos que sean devueltos.

<p>IV. Las indemnizaciones por daños y perjuicios y las penas convencionales, que la ley imponga la obligación de pagarlas por provenir de riesgos creados, responsabilidad objetiva, caso fortuito, fuerza mayor o por actos de terceros.</p>		
--	--	--

También se podrán disminuir, las indemnizaciones por daños y perjuicios y penas convencionales, que la ley ha señalado por alguno de los riesgos mencionados.

<p>VIII. Los donativos no onerosos ni remunerativos.</p>		<p>En los términos y límites que los establecidos para efectos del ISR.</p>
--	--	---

Se consideran onerosos o remunerativos y, por ende no deducibles, los donativos otorgados a alguna organización civil o fideicomiso que sean considerados como

donatarios autorizados, para tener acceso o participar en eventos de cualquier índole, así como los que den derecho a recibir algún bien, servicio o beneficio que éstos presten u otorguen. Asimismo, no será deducible la donación de servicios.

Los donativos no onerosos ni remunerativos son los que dan las empresas sin decir quiénes son y sin recibir nada a cambio pero para poder hacerlo deducible deben estar inscritos como donatarias.

Como se ha dicho se podrán disminuir los donativos que se hayan hecho a asociaciones civiles. Aunque no podrá ser deducible la donación de servicios.

<p>Las pérdidas por acreditados incobrables y por caso fortuito o por fuerza mayor, deducibles en los términos de la ley del impuesto sobre la renta.</p>		<p>Que corresponda a ingresos afectos al IETU provenientes de la exportación y acumulados en crédito hasta por el monto del ingreso afecto al IETU.          Cuando los contribuyentes recuperen cantidades que hayan sido deducidas la cantidad así recuperada será considerada como ingreso gravado para los efectos de la LIETU.</p>
---	--	---

Es decir cuando se haya perdida por créditos que se hicieron pero que no han sido cobrados a la fecha, en este caso va a poderse deducir o disminuir.

Y para que se considere deducible deberá cumplir con ciertos requisitos, como el que debe corresponder a ingresos que se asocien al IETU y que estos a su vez estén pagados a crédito.

Pero cuando los contribuyentes recuperen cantidades que hayan sido deducidas la cantidad se recuperara y se considerara como un ingreso gravado para el IETU.

<p>5ºT. 1/3 de la deducción adicional actualizada de inversiones nuevas adquiridas y pagadas en el periodo comprendido del 01/09/2007-31/12/2007. (incluye aprovechamientos por conceptos de la explotación de bienes de dominio público o la prestación de un servicio público concesionado decreto 05/11/2007 8º) (1)”</p>		
--	--	--

Entonces lo anterior habla de que no será deducible para este impuesto las inversiones que fueron adquiridas al 31 de diciembre del año 2007, incluyendo también los aprovechamientos como la utilización de bienes de dominio público o la prestación de algún servicio público también realizados anteriormente a esa fecha.

### 3.8.1. Requisitos Generales de las Deducciones de la LIETU (Martin, 2009)

Las deducciones autorizadas por la ley del IETU deben cumplir los siguientes requisitos según la figura no.4

Figura No.4

#### “Requisitos generales de las deducciones LIETU

Que las erogaciones correspondan a actos o actividades grabados para quien las realiza, o bien, operaciones exentas en términos de las fracciones I, II, III, IV o VII del LIETU 4. Cuando se realicen en el extranjero o se paguen a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México deberán responder a erogaciones que dé a verse realizado en el país serian deducibles.

Esto quiere decir que se deben cumplir ciertos requisitos como el que los gastos deberán corresponder a actividades o actos en los cuales puedan estar exentas del pago o que grave impuesto, es decir que se tengan que pagar o no según sea el caso, esto para las deducciones de acuerdo a lo que la ley ha dispuesto para estos fines.

Ser estrictamente indispensables para la realización de las actividades por las que se deba pagar el IETU.

Entonces este párrafo habla de que es necesario hacer las respectivas disminuciones siguiendo los términos que estipula la ley, solo en el caso de la actividad que se realice y que por esta se deba pagar.

Que hayan sido efectivamente pagadas al momento de su deducción, incluso para el caso de los pagos provisionales, considerándose como tales:

- Tratándose de pagos con cheque, en la fecha en la que el mismo haya sido cobrado.
- Igualmente, cuando el contribuyente entregue títulos de crédito suscritos por una persona distinta.
- Cuando la obligación se extinga mediante compensación o dación en pago.
- La suscripción de títulos de crédito por el contribuyente, diversos al cheque constituye garantía de pago del precio o de la contraprestación pactada. En estos casos se consideran pagados cuando efectivamente se realice o cuando la obligación quede satisfecha.
- Cuando el pago se realice a plazos, la deducción procederá por el monto de las parcialidades pagadas en el mes o en el ejercicio que corresponda.

En los casos en que hayan sido efectivamente pagado los conceptos ya descritos, antes de la fecha en la que se va a hacer la deducción, pero también dice que si se está pagando algo a plazos se debe deducir la parte de la deuda que se ha pagado durante el mes o el año según la declaración de la cual se trate.

Que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la LISR.

Cuando en la LISR las erogaciones sean parcialmente deducibles, para los efectos del IETU se consideraran deducibles en la misma proporción o hasta el límite que se establezca en la LISR.

No se considera que cumplen las erogaciones auto facturadas ni aquellas cuya deducción proceda por un determinado % del total de los ingresos o erogaciones del contribuyente que las efectuó o en cantidades fijas con base en unidades de medida, autorizadas mediante reglas o resoluciones administrativas.

Deben cumplir con los requisitos para poder ser disminuidos, establecidos en la LISR.

Que exista un comprobante fiscal que corrobore los gastos que se están manejando.

Cuando se hace una factura así mismo no se va a considerar que la venta cumplido los requisitos para poder ser disminuidos, ni cuando la deducción se haga solo por una parte de las ventas que haya hecho el contribuyente.

Tratándose de bienes de procedencia extranjera que se hayan introducido al territorio nacional, se compruebe que se cumplieron los requisitos para su legal estancia en el país de conformidad con las disposiciones aduaneras aplicables.”

En el caso de cuando llegan al país mercancía de exportación se debe comprobar que se cumple con todos los requisitos para que su venta sea lícita dentro del territorio nacional.

# **CAPITULO IV**

## **CARACTERÍSTICAS DEL IETU Y SU IMPORTANCIA**

**“La diferencia entre la muerte y los impuestos es que la muerte no empeora cada vez que el congreso se reúne.”**

#### **4.1. ¿Porque se implementó el IETU? (Gonzalez, 2011)**

La creación del IETU se dio a causa de la mencionada crisis mundial que surgió en ese momento, esto, para que la economía del país no cayese en un hoyo y reactivarla, ya que como se mencionó anteriormente el IETU tiene como uno de sus objetivos impulsar el crecimiento de las empresas, promoviendo así la inversión.

Como se ha visto el hecho por el cual el IETU fue implementado como un apoyo a la economía del país, ha sido por la crisis mundial de la que ya se ha hablado, esto para poder impulsar a las empresas y como apoyo de ellas para que puedan seguir invirtiendo y que de esta manera no caiga la economía de la entidad. Pero también sería de mucho apoyo para que el país pueda tener un buen funcionamiento financiero.

#### **4.2. Objetivo del IETU (Gonzalez, 2011)**

Es claro que la implantación del IETU fue para la generación de más ingresos para la federación ya que con las planeaciones fiscales para ISR (Impuesto sobre la Renta) y con el IMPAC (Impuesto al Activo) que era un pago menor, los ingresos para la federación eran mínimos. Además de crear empleos ya que es un impuesto que grava directamente al patrimonio, por esta razón el ingreso generado por las empresas debería de ser invertido y esto nos lleva a la generación de más empleos. Aunque cuando fue creado el IETU los fines que buscaba eran extra fiscales y eran tres, Sustituir los ingresos petroleros, Lograr una mejor distribución de la riqueza y Contribuir al desarrollo del país.

El objetivo del IETU y razón principal para la creación de este fueron todas aquellas empresas que son parte de grupos que consolidaban diversas empresas y las que perdían, rebajaban los impuestos de las que ganaban, también existían empresas que pagaban poco. El IETU se creó con el objetivo de llenar los vacíos del ISR y reducir la evasión al tener una tasa única para las actividades económicas, probablemente todas, o por lo menos para un universo mayor que el del ISR, que tiene enormes exenciones en empresas y sectores productivos, como el agrícola.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) propicia el aumento del crecimiento económico a largo plazo al permitir deducir la totalidad de los gastos en inversión de las empresas. La intención de las autoridades de poner el impuesto empresarial es para que las empresas inviertan.

Es un impuesto que se aplica a la ganancia obtenida por el contribuyente por llevar a cabo su actividad, es decir, la cantidad que se tiene después de restar a los ingresos percibidos, los gastos realizados.

Como se ha dicho entonces queda claro que la finalidad de que el IETU entrara en materia fiscal es más que nada para tener una mejor recaudación de impuestos y de esta manera apoyar al crecimiento del país con el apoyo al gasto público.

#### **4.3. ¿A Quién se Considera Como Persona Física? (Gomez, 2007)**

A un individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos. Para el caso de los regímenes fiscales, se entiende que pueden prestar servicios, realizar actividades comerciales, arrendar bienes inmuebles, trabajar por salarios, exportar, importar, realizar actividades financieras, invertir en sociedades, recibir dividendos o en si pueden realizar cualquier actividad que no se encuentre prohibida por la ley.

Ahora bien, para efectos fiscales es posible clasificar a las personas físicas en tres grandes grupos:

- Aquellos que realizan actividades comerciales, aquellos que prestan servicios y aquellos que trabajan por un salario.

Por actividades comerciales se entiende que son todas aquellas que implican la compra y venta de bienes a cambio de una ganancia o lucro para quien la realiza. Mientras quienes prestan un servicio realizan un trabajo de forma personal e independiente.

Finalmente quienes trabajan por un salario prestan un servicio de forma subordinada y se encuentran en una relación laboral.

Para cuestiones fiscales es importante tener en cuenta que hay otros casos en los cuales se reciben ingresos y a estos se les da un tratamiento similar al de salarios, estos son:

- Emolumentos de los miembros del consejo de administración.
- Los ingresos que perciben los empleados de embajadas de Estados extranjeros o de organismos internacionales por la prestación de servicios subordinados.

Se entiende entonces, que de las personas que trabajan en las embajadas de otros países también se obtienen ingresos y que por lo tanto también se les lleva un control así como con los salarios

- Ingresos de funcionarios y trabajadores de la Federación, entidades federativas y de los municipios.

Ocurre la misma situación con los servidores públicos dentro del país que se encuentren laborando en delegaciones, municipios y estados en que residan.

- Ingresos de miembros de las fuerzas armadas.

Ósea, al ejército que también contribuyen con la economía del país y que por tanto es tomada en cuenta en estos casos.

- Rendimientos y anticipos a miembros de sociedades cooperativas de producción.

Es decir, los anticipos a los socios o personas que interactúan dentro de una sociedad cooperativa que sea de producción.

- Anticipos a miembros de sociedades y asociaciones civiles.

Dar anticipos a personas que estén laborando a dentro de una sociedad sin fines de lucro es decir sociedad o asociación civil.

- Honorarios a personas que presten servicios a un prestatario en sus instalaciones.

A los que se les paga por honorarios y que estos sean empleados de una persona que se dedique a prestar dinero.

- Los comisionistas o comerciantes que trabajan para empresas personas físicas o personas morales.

También se obtienen ingresos de los individuos que cobran por comisión, así como los comerciantes que trabajen para una entidad o en su caso para personas físicas que realicen alguna actividad empresarial.

Las personas físicas, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas.

Queda claro entonces que, el concepto real de a quien consideramos Persona Física es que:

Debe ser un individuo con capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos y que de esta manera pueda contribuir al gasto público en nuestro país, para poder también así satisfacer necesidades que la misma persona demanda para su propio bienestar.

Las personas físicas deberán entonces cumplir con las obligaciones que les corresponde adquirir, sea cual fuere la actividad que realiza mientras sea autorizada por la ley.

#### **4.4. La Importancia del IETU**

“La importancia de hacer los pagos del Impuesto Empresarial a Tasa Única en tiempo y forma es además del hecho de tener problemas moratorios y de esa manera no adquirir multas y recargos, es necesario saber el uso que se les da al pagarlos en las fechas determinadas; es una obligación de los contribuyentes que permite al gobierno obtener dinero para poder funcionar y proporcionar servicios a la población (Gasto Publico).

En términos generales, el gasto público se define como las erogaciones o gastos destinados a satisfacer necesidades colectivas, conjuntamente con aquellos gastos en que incurre el Estado para cubrir las necesidades del personal que se encuentra a su servicio.

Los gastos públicos se desprenden de la necesidad de cubrir el pago de los servicios públicos que el Estado brinda a la población y de la satisfacción de necesidades sociales cuya responsabilidad recae en el Estado.

Algunos ejemplos de los servicios públicos que proporciona el Estado son, entre otros, los siguientes:

Recolección de basura.

Alcantarillado y drenaje.

Alumbrado público.

Pavimentación y asfaltado de vías terrestres de comunicación.

Asistencia pública.

Protección policíaca.

Como se podrá observar, todos ellos desempeñan una función importante para la colectividad, representan satisfactores que generan bienestar en la comunidad y, por el hecho que estos servicios generan empleo para los mismos individuos integrantes del Estado que los proporcionan, su importancia y valor crecen considerablemente.

También se señala como otra de las características del gasto público la de satisfacer necesidades sociales que se encuentran a cargo del Estado. Para explicar esta idea, debemos señalar que el hombre antes que nada satisface todas sus necesidades físicas, también llamadas necesidades básicas y que tienen como punto de partida la subsistencia. Una vez cubiertas éstas, el hombre busca satisfacer las necesidades encaminadas a mejorar sus condiciones de vida y superación personal. Al respecto, podemos citar como ejemplos de algunos satisfactores; las escuelas, museos, universidades, campos deportivos, etcétera.” (Gonzalez, 2011)

Por esto es importante crear una conciencia en cada contribuyente ya que de esto depende el movimiento económico de los recursos que son necesarios para el país.

Después de que se ha señalado en forma simple y fácil de entender la forma en la que los impuestos y en caso particular el IETU dan satisfactores y brindan empleos. A continuación se presenta un diagnóstico integral del impuesto a tres años de su implementación.

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31, fracción IV, establece que los mexicanos tienen la obligación de "Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes." El cobro de impuestos no es el tipo de acción pública que genera, por sí misma, amplio apoyo o beneplácito de la sociedad. Sin embargo, es indispensable que los gobiernos lleven a cabo la tarea de recaudación de impuestos para poder financiar el gasto público y así poder ofrecer los servicios públicos que la sociedad le demanda.

Es obligación de los gobiernos satisfacer la justa demanda de la sociedad que todos contribuyan de manera equitativa y proporcional y que los recursos sean ejercidos con eficiencia y transparencia. Así, la métrica sobre cómo se debe evaluar un impuesto no debería ser si gusta o no a los contribuyentes que se enfrentan a él, sino si el gravamen logra incrementar la recaudación del gobierno de forma eficiente, proporcional, y equitativa, minimizando las distorsiones en la economía para así promover el crecimiento, la productividad y el desarrollo.

Entonces se comprende lo que ya se ha descrito antes, los impuestos son indispensables para el sostenimiento económico del país por los satisfactores y empleos que brinda para los mismos ciudadanos. Además también en estos párrafos se entiende que es obligación tanto de las personas físicas empresarias como para los ciudadanos el cumplir con lo que la ley que nos rige estipula acerca de que se debe cumplir con las obligaciones que se adquieren porque es para beneficio propio y para que el país crezca.

Aun con las consideraciones referidas, la evidencia muestra que el IETU ha cumplido con sus objetivos:

- Ha sido declarado Constitucional.

Esto quiere decir que ha cumplido con todos los requisitos para poderse integrar en materia fiscal.

- Ha funcionado bien como impuesto mínimo de control del sistema renta (que también incluye el Impuesto Sobre la Renta, ISR, y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, IDE).

Con este impuesto al hacerse con bases diferentes a ISR existe base para pago.

- Ha logrado incrementar la recaudación de ingresos tributarios en nuestro país para el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios. Ha ampliado el número de contribuyentes y la base tributaria.

Ósea, es un impuesto que está logrando que la contribución sea más equitativa y justa, pero también ha ayudado a que exista un incremento en los contribuyentes que gravan para este impuesto, ya que se está disminuyendo la evasión de impuesto.

- Ha contribuido a eliminar los espacios de evasión en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y reducir las planeaciones fiscales agresivas.

Este impuesto a alcanzado lograr que haya una disminución en la evasión al ISR y por tanto, también las planeaciones fiscales que como ya se ha visto son instrumentos que se utilizan para no pagar tanto impuesto.

- Ha logrado poner un piso a la recaudación, particularmente la proveniente de sectores que tradicionalmente contribuían poco a la recaudación con relación a su capacidad de pago, como es el caso de los que se benefician de regímenes especiales y los sectores donde prevalecía más la evasión o la elusión.

Este último dice que con esta contribución se ha elevado la recaudación, y que sectores y personas que no pagaban o utilizaban la evasión o elusión de impuestos ahora tienen que cumplir con esta obligación.

Lo anterior sin que sean los mismos contribuyentes que regularmente pagaban, de manera que se ha incrementado la proporción de contribuyentes que participan de la recaudación.

Esto quiere decir, que al final de estos tres años en los que el IETU se ha implementado, ha sido de gran beneficio ya que ha logrado cumplir los objetivos que a un principio se tenían pensados alcanzar con el impuesto. Esto quiere decir que si se sigue con este impuesto para los siguientes años traerá más beneficios y se podrá lograr una recaudación del 100% de los contribuyentes que para este tributen.

La recaudación tributaria en México ha sido tema de numerosas discusiones y análisis en distintos foros. Frecuentemente se sostiene que la recaudación en México es baja con respecto a estándares internacionales. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que -la proporción de recaudación tributaria como porcentaje del PIB de México es baja desde una perspectiva internacional (OECD Economic Surveys: Mexico, 2011).

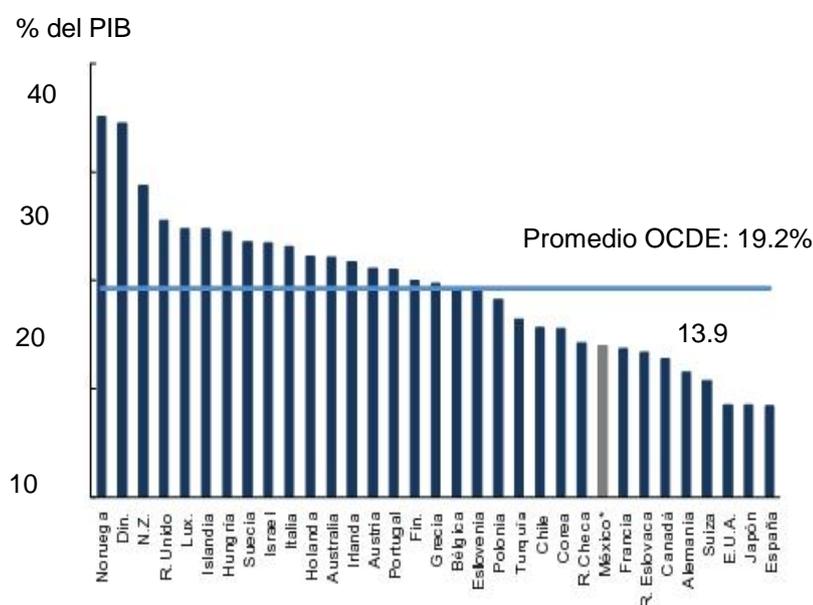
El desempeño de la recaudación tributaria en México amerita un análisis para entender sus causas y para poner en un contexto que refleje de manera adecuada la realidad del sistema fiscal a nivel internacional.”

Es decir hasta el momento se sigue teniendo una recaudación baja a comparación de otros países y esto lo podemos observar gráficamente en donde se puede visualizar en que porcentaje está el país y poder comprender que se tiene que cumplir con las obligaciones para poder alcanzar un mejor lugar y que se pueda decir que México es de los países con mejor recaudación de impuestos.

Para demostrarlo aquí se muestra como México es uno de los países con poca recaudación de impuestos.

Gráfica 1. Ingresos tributarios del Gobierno Federal, 2009 (OCDE, 2010)

Porcentaje del PIB



“Sin embargo, la gráfica 1. muestra que al incluir en la comparación los ingresos por las contribuciones a seguridad social y los ingresos tributarios de los gobiernos locales, México desciende al último lugar entre los países de la OCDE. Es en estos dos indicadores donde existe una diferencia mayor al comparar la recaudación de México con la de los otros países de la OCDE.

Lo anterior es para que se tome conciencia de lo indispensable que es para el país y para la nación el que los impuestos sean pagados en su debido tiempo y más que eso que realmente sean pagados, por que como se pudo observar en esta gráfica, al comparar a México con otros países muestra que está muy por debajo; es decir que es de los últimos países y por lo tanto indica que no existe una buena recaudación en el país y es un hecho lamentable el saber que los contribuyentes mexicanos no tienen una disciplina para hacer sus pagos, y que no es el 100% de las personas o entidades que pagan impuestos.

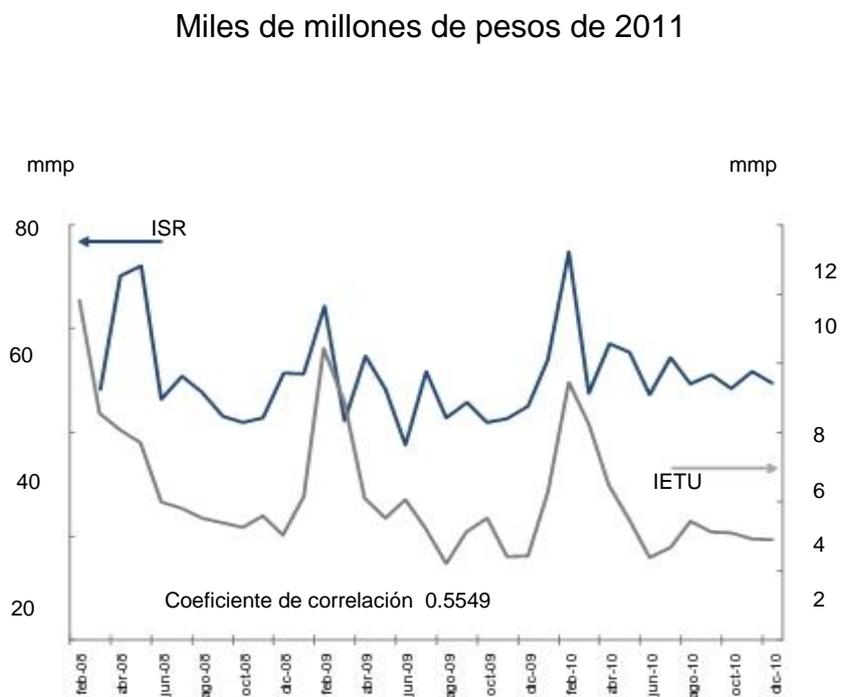
Pasando al tema de nuestro interés se tiene que las personas físicas con actividad empresarial representan aproximadamente el 25% de los contribuyentes y aportan alrededor de 11% de la recaudación. Como parte de sus obligaciones.

El pago de impuestos de las personas físicas con actividad empresarial representa una oportunidad para avanzar significativamente en temas de simplificación porque registra una evasión elevada. Se ha desarrollado una herramienta informática para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de este tipo de contribuyentes (con ingresos anuales menores a 4 millones de pesos). Sin embargo, se debe continuar trabajando para lograr mayor simplificación en el cumplimiento de las obligaciones.

Las estimaciones sobre la recaudación del IETU se conformaron de la siguiente manera. En la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 se estimó que el efecto total de la reforma hacendaria, cuyo componente principal fue el IETU, ascendería a 115 mil millones de pesos (mmp)” (SHCP, 2011)

Es por eso que se muestra en la gráfica No. 2

Grafica 2. Recaudación del IETU vs. ISR empresarial, 2008-2010 (SHCP, 2011)



“Gráficamente se observa que el nivel de la recaudación del IETU está directamente relacionado con el nivel de la recaudación del ISR, lo que implica que la recaudación de ambos impuestos está ligada, lo cual es de esperarse dado a que la naturaleza del IETU es de un impuesto mínimo del ISR. De hecho, el

coeficiente de correlación lineal entre ambas variables es de 0.55, indicando una alta correspondencia, como se muestra en la gráfica.” (SHCP, 2011)

Entonces como ya se ha entendido esta grafica indica que el IETU ha recaudado más ingresos que serán utilizados para el gasto público entre otros elementos que ya se han mencionado, que el ISR justo como se esperaba en un principio.

Ahora bien en la siguiente figura se puede saber expresado de la siguiente manera cuando se paga ISR y cuando se paga IETU.

Los contribuyentes de la base de datos se agrupan en cuatro grupos distintos y excluyentes entre sí, de acuerdo a si pagaron o no IETU y a si pagaron o no ISR. Para una mejor comprensión, los cuatro casos se muestran en el cuadro 5, y se discuten a continuación.

Figura No. 5 Distribución de los Contribuyentes: Cuatro Casos

Impuesto que paga el contribuyente

	<b>Paga IETU</b>	<b>No paga IETU</b>
<b>Paga ISR</b>	(1) ISR + (IETU - ISR)	(3) ISR
<b>No paga ISR</b>	(2) IETU	(4) 0

(SHCP, 2011)

“1. Contribuyentes que pagan IETU y pagan ISR. En este caso el cálculo del pago del IETU es mayor que el impuesto causado con el ISR, y por lo tanto se paga el ISR calculado y el IETU se activa como impuesto mínimo pagándose en exceso al ISR. Es decir, los contribuyentes deben pagar el ISR que calcularon y la diferencia entre el IETU causado y el ISR pagado. Esta situación puede presentarse por diversas razones:

1. la empresa realizó planeaciones fiscales agresivas reduciendo el pago de ISR y no del IETU resultando en un ISR menor al IETU;
2. la empresa tiene un mayor flujo de efectivo que utilidad contable en devengado. Un ejemplo es cuando los contribuyentes le pagan a crédito a sus proveedores lo que les permite postergar sus pagos y por lo tanto,

asumiendo el mismo nivel de ingresos, tener en el corto plazo un flujo de efectivo mayor que la utilidad contable en devengado que sí registra las cuentas por pagar;

3. los contribuyentes gozan de regímenes especiales en el ISR;
4. se utilizan créditos que provocan un pago relativamente bajo de ISR que no se aplican en el IETU.

2. Contribuyentes que sólo pagan IETU y no pagan ISR. Este es un caso extremo del anterior en donde el ISR a pagar es cero. Esto puede ser porque el contribuyente reportó pérdidas o tuvo suficientes acreditamientos que hicieron el ISR negativo, aun cuando sí existen flujos positivos (pagos a factores de la producción) a los cuales grava el IETU. En este caso se activa la función de impuesto mínimo del IETU gravando a aquellos contribuyentes que de otra forma no estarían contribuyendo. Conceptualmente esto significa que una empresa económicamente rentable con flujos positivos, puede tener una declaración de ISR en ceros mientras que el IETU sí la grava.

3. Contribuyentes que sólo pagan ISR y no pagan IETU. En este caso el cálculo del pago del IETU es menor que el impuesto causado con el ISR, y por lo tanto el impuesto mínimo no se activa y se paga ISR de manera normal tal y como si el IETU no existiera. Esta sería la situación, por ejemplo, de los contribuyentes que hayan realizado inversiones importantes y que producto de que el IETU permite la deducción de la totalidad de las inversiones realizadas en el periodo tenían un IETU muy bajo. Otro ejemplo, son aquellas empresas que no fueron agresivas en su planeación fiscal y deducciones del ISR.

4. Contribuyentes que no pagan ni ISR ni IETU. En este grupo se ubican los contribuyentes que no pagan ninguna contribución; es decir cuando se tengan más egresos que ingresos en el cálculo y por tanto no se pague ni ISR ni IETU. Aunque resulta contra intuitivo, esta situación se podría presentar de forma temporal cuando no existan utilidades que grave el ISR y simultáneamente se realicen inversiones que provoquen que no haya pago de IETU.

Para las personas físicas con actividad empresarial sólo se cuenta con las observaciones del 2009. Para este año el 88.1% de los contribuyentes pagaron

ISR (suma horizontal del primer renglón), mientras que el 73.9% de los contribuyentes pagaron IETU en el 2009 (suma vertical de la primera columna).” (SHCP, 2011)

Cuadro No. 6 Personas físicas: porcentaje de contribuyentes de acuerdo a sus pagos de IETU/ISR

Porcentaje

	<b>Paga IETU</b>	<b>No paga IETU</b>	<b>Total</b>
<b>Paga ISR</b>	69.6%	18.5%	88.1%
<b>No paga ISR</b>	4.3.%	7.6%	
<b>Total IETU</b>	73.9%		

(SHCP, 2011)

“En el caso de las personas físicas sorprende que la proporción de contribuyentes que pagan ISR sea significativamente superior al de las personas morales.

Debido a que no se cuenta con los datos para comparar con el 2006 no se puede saber con certeza si el IETU ha tenido un impacto en la proporción de personas físicas que pagan ISR. Una posibilidad es que la diferencia en la proporción de personas físicas que pagan ISR con respecto a las personas morales puede estar relacionada con que las bases impositivas del IETU y del ISR para las personas físicas se asemejan, por lo tanto el número de contribuyentes que pagan ISR y también IETU es similar. Sin embargo, al ser el IETU de más fácil fiscalización que el ISR, el principal impacto del IETU fue aumentar el pago de las personas físicas que pagaban un nivel bajo de ISR debido a la dificultad de fiscalizarlos.

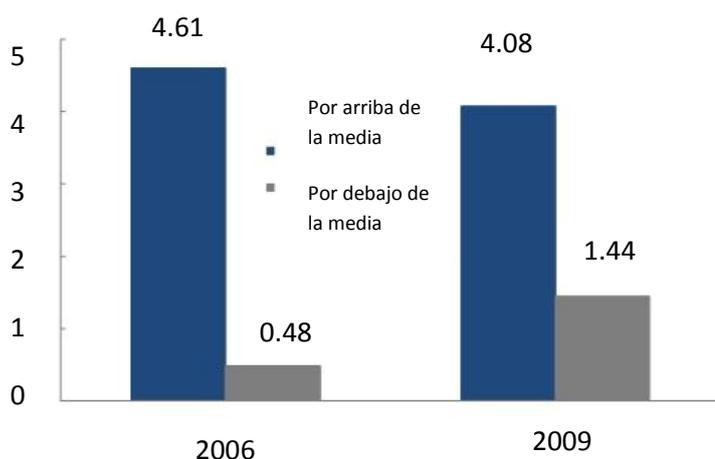
Este impacto se vería reflejado en el 69.6% de contribuyentes que pagaron IETU además de pagar ISR.

En el 2009 4.3% de los contribuyentes que no hubieran pagado ISR, ahora pagan IETU. Esto implica que en el caso de personas físicas el IETU logró incorporar a la base tributaria a 36% de aquellos que no hubieran pagado de otra forma. Como ya se mencionó anteriormente, esto sólo mide el impacto directo del IETU sobre

aquellos que no pagaron ISR y por lo tanto representa un piso en el impacto del IETU en la totalidad del sistema renta.” (SHCP, 2011)

Grafica .3 Pagos por ISR/IMPAC/IETU porcentaje  
de los ingresos acumulables (INEGI, 2009)

% de los ingresos acumulables

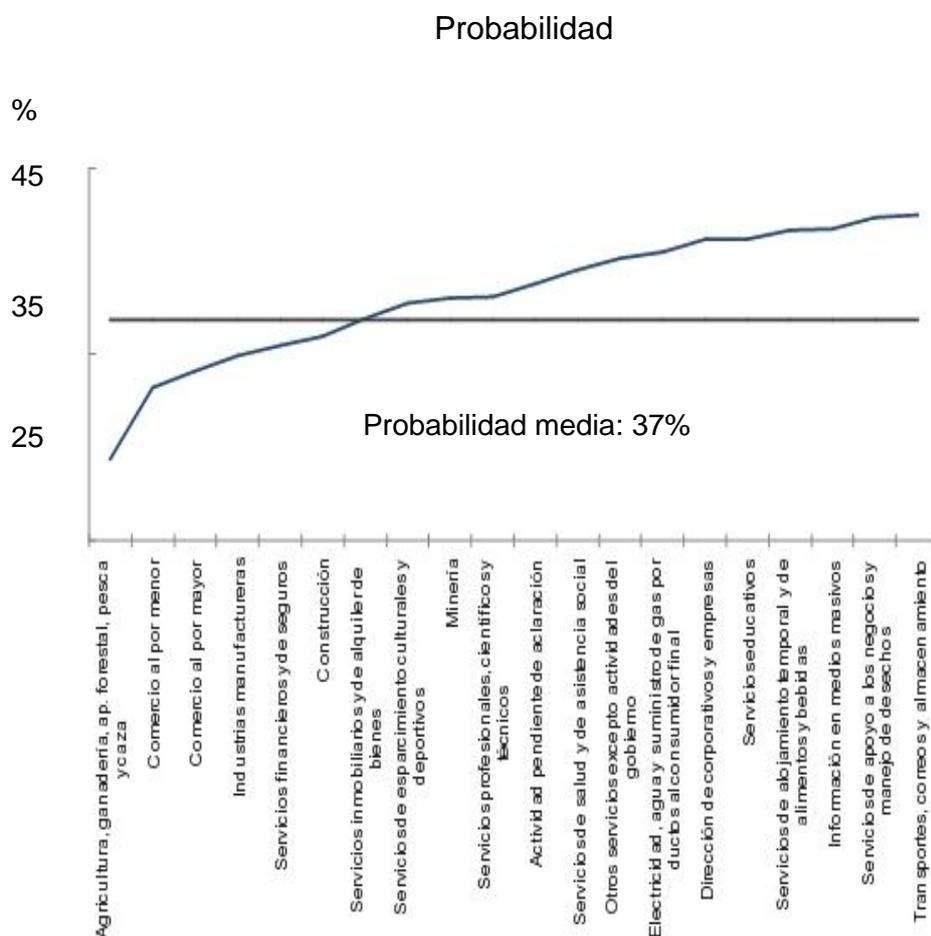


“El incremento en las contribuciones es particularmente marcado cuando se analiza la evolución de aquellas empresas que no pagaron ni ISR ni IMPAC en el 2006 y se contrasta con su contribución en el 2009. En 2006 del panel 16,992 empresas no contribuyeron al sistema renta. Cuando se analizan estas mismas empresas en el 2009 se encuentra que 9,557 sí contribuyeron al sistema renta con el 2.9% de sus ingresos acumulables. Es decir, con la introducción del IETU de las empresas del panel que no estaban contribuyendo al sistema renta en el 2006, el 56% comenzó a contribuir en promedio con el 2.9% de sus ingresos acumulables.

Esto muestra de forma clara que el IETU ha logrado aumentar la recaudación a través de aumentar la base gravable y no a través de incrementar la carga tributaria de los mismos contribuyentes.” (SHCP, 2011)

Es decir que anteriormente al IETU no todos los contribuyentes pagaban sus impuestos, así que a partir de que este impuesto entra en vigor comienza a existido una mejor tributación para el país.

Gráfica 4. Probabilidad estimada de pagar IETU por sector. (INEGI, 2009)



“Este resultado confirma que el IETU como impuesto mínimo tiene una mayor incidencia particularmente en los grupos de contribuyentes que reciben beneficios tributarios en el ISR. Esto es como resultado de que en el IETU no se hicieron aplicables las facilidades de comprobación del ISR, y no se reconoce como ISR propio efectivamente pagado el acreditamiento cubierto con el estímulo fiscal.” (SHCP, 2011)

A lo largo de este capítulo ha quedado demostrado que el IETU es una pieza fundamental dentro del sistema tributario mexicano, ha cumplido con sus principales objetivos y se han acreditado sus ventajas como impuesto mínimo de control integrado con el ISR.

#### **4.5. ¿Qué beneficios ofrece estar dentro de un Régimen Fiscal?**

(Gomez, 2007)

Régimen fiscal.

Es un conjunto de derechos y obligaciones a los que se hace acreedor el ciudadano a partir de desempeñar una actividad específica, según la actividad que desarrolle y sus características propias se organizan en diferentes grupos.

Los mexicanos a través de diferentes actividades en distintos momentos tienen la obligación de contribuir con el gasto público, lo cual implica pagar impuestos.

Éstos son una de las fuentes de ingresos del país y son sumamente importantes para la economía nacional. Las personas físicas pueden prestar servicios, realizar actividades comerciales, arrendar bienes inmuebles, trabajar por salarios, entre otras. Dependiendo de la actividad que realicen y de su promedio de ingresos pertenecerán a un régimen fiscal específico.

Las personas físicas en el desarrollo de sus actividades necesitan cumplir con sus obligaciones fiscales. Para lo cual, a continuación se dará a conocer los regímenes fiscales aplicables según las actividades e ingresos obtenidos, sus implicaciones, derechos y el modo de satisfacer las demandas del sistema tributario.

Contribuir con los ingresos que obtiene el gobierno para reinvertirlos en el país en aspectos como educación, salud, seguridad, infraestructura nacional.

Ser sujeto de derechos como contribuyente, en una relación de equidad legal entre el contribuyente y las autoridades fiscales.

Hacer deducciones, por sus gastos personales, en el pago de impuestos, y en su caso la devolución de saldos a favor en la declaración anual (por ejemplo: honorarios médicos y dentales, intereses pagados por créditos hipotecarios, transporte escolar, entre otros).

Entonces queda claro que para las personas físicas que cuenten con alguna actividad empresarial, es necesario estar dentro de un régimen fiscal ya que de acuerdo a los ingresos que obtengan por el bien o servicio que estas ofrezcan, se

podrá conocer el régimen por el cual deberán tributar y de esta manera hacer más equitativo el pago de impuestos para todos los contribuyentes.

El contribuyente al estar dentro de un régimen fiscal específico adquiere en ese momento derechos pero también obligaciones que se consideren dentro del régimen en el cual se ha inscrito.

Además también puede deducir sus gastos siempre y cuando cumplan con los requisitos que marca la ley para poder hacerlos

Para que también pueda contribuir con los ingresos con los que cuenta el gobierno para hacer mejoras y poder apoyar al crecimiento del país.

De manera más específica se hablara de algunas características del régimen intermedio.

### Régimen Intermedio

El Régimen Intermedio es un régimen opcional, en el cual pueden pagar sus impuestos las personas físicas que se dediquen al comercio, industria, transporte, actividades agropecuarias, ganaderas, cuando estimen que sus ingresos o ventas no excederán de \$4'000,000.00 en el año. Esta cantidad no se refiere a la utilidad o ganancia, sino a los ingresos brutos, antes de descontar los gastos o las compras.

Quiere decir que este es un régimen en el cual las personas físicas pueden estar dentro de este margen y donde se podrá entre otras cosas, pagar sus impuestos por la actividad a la que se dediquen siempre y cuando sus ganancias no sean mayores a \$ 4, 000,000.00 durante un periodo contable (durante un año) este dato es fundamental para que el contribuyente sepa en qué régimen deberá estar; se toma en su totalidad sin haber hecho aún disminuciones de sus gastos o adquisiciones hechas.

Para conocer los requisitos y obligaciones fiscales del régimen intermedio se puede consultar la siguiente figura.

Figura No. 7. Requisitos y obligaciones del Régimen Intermedio.

<b>Régimen intermedio</b>
<b>Ingresos brutos (ventas totales, incluyendo de bienes y servicios) no pueden exceder de \$4'000,000 de pesos.</b>
<b>Debe pagar parcialmente el ISR a la entidad federativa (5% sobre su utilidad gravable) y la diferencia a la Federación.</b>
<b>Las deducciones de inversiones se deducen totalmente conforme se pagan (salvo automóviles).</b>
<b>Se expide sólo un comprobante fiscal y en el mismo se deben ir indicando los pagos.</b>
<b>Llevar contabilidad simplificada conforme al Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; es decir, un libro de ingresos y egresos, así como de registro de inversiones.</b>

(Gomez, 2007)

Entre las obligaciones que se tienen de las personas físicas de régimen intermedio:

- Inscribirse en el RFC.
- Mantener actualizados sus datos en el RFC, para ello es necesario que informe de cualquier cambio relacionado con su nombre, domicilio y obligaciones fiscales que haya manifestado al inscribirse.

- Expedir comprobantes a sus clientes por la venta de sus bienes o servicios y debe solicitar dichos comprobantes a sus proveedores por los gastos o compras que haga relacionados con su actividad.
- Desde el inicio de sus actividades debe llevar la contabilidad de los ingresos que obtiene y de los gastos, compras o inversiones indispensables para para su negocio.
- Quienes se encuentran inscritos en este régimen deben presentar declaraciones de pago y declaraciones informativas (ISR, IVA, IETU)
- Efectuar retenciones. Debe retener el impuesto sobre la renta a trabajadores, en caso de tenerlos, y entregarles en efectivo las cantidades que resulten a su favor por concepto de crédito al salario.
- Expedir constancias. Debe entregarles constancia percepciones retenciones a más tardar en enero de cada año.
- Utilizar máquinas registradoras de comprobación fiscal o equipos de registro fiscal autorizados para registrar sus ventas con el público en general, siempre que sus ingresos en el año anterior hayan sido superiores a 1'750,000 pesos y no hayan excedido de 4'000,000 pesos.

Para el pago del impuesto se presentan dos tipos de declaraciones:

- Pagos Provisionales o Declaración Mensual
- Declaración anual

#### 4.6. Pagos provisionales (Cuevas, 2008)

Los contribuyentes efectuarán el pago del impuesto mediante la declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda.

“Sin embargo, a través del artículo IV del decreto por el que se exime del pago de los impuestos que se menciona y se otorgan facilidades administrativas a diversos contribuyentes publicado en el diario oficial el 31 de mayo de 2002, se estableció que los contribuyentes que de conformidad con las disposiciones fiscales deban presentar declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales a más tardar el día 17 del mes siguiente al periodo al que corresponda la declaración, ya sea por impuestos propios o por retenciones, podrán presentarlas a más tardar el día que a continuación se señala, considerando el sexto dígito del RFC”

(Martín, 2009), de acuerdo a lo que se muestra en la figura No.8

Figura No.8

“Sexto dígito numérico de la clave del RFC.	Fecha límite de pago
1 y 2	Día 17 más 1 día hábil
3 y 4	Día 17 más 1 día hábil
5 y 6	Día 17 más 1 día hábil
7 y 8	Día 17 más 1 día hábil
9 y 0	Día 17 más 1 día hábil”

(Cuevas, 2008)

La siguiente figura nos muestra los conceptos que se utilizan para realizar el cálculo de pagos provisionales:

Figura No. 9

<b>“Ingresos percibidos en el periodo</b>	<b>0</b>
(-) <u>Deducciones autorizadas por la LIETU pagadas en el mismo periodo</u>	0
(=) Base gravable del IETU	0
(X) Tasa	0
(=) IETU mensual determinado	0
(-) <u>Crédito fiscal (deducciones superiores a los ingresos)</u>	0
(-) <u>Acredita miento por salarios y aportaciones de seguridad social</u>	0
(-) <u>Crédito fiscal por inversiones de 1998 a 2007</u>	0
(-) <u>Otros créditos fiscales</u>	0
(-) Pagos provisionales de ISR propio pagados con anterioridad correspondientes al mismo ejercicio, incluido el del mes de que se trate	0
(-) ISR retenido del mismo periodo por el que se efectúa el pago provisional	0
(=) IETU a pagar	0
(-) Pagos provisionales del IETU pagados con anterioridad en el mismo ejercicio	0
(=) IETU a cargo	0”

(Ramos, 2008)

Cuando sea posible acreditarlos se podrá compensar la cantidad no acreditable contra el ISR del Ejercicio y sobre el remanente se podrá solicitar devolución.

La regla 17.7 D.O. 31 de Diciembre de 2007, permite compensar los pagos provisionales del IETU contra el ISR del ejercicio y la compensación se considerara ISR propio efectivamente pagado.

Una vez que se ha hecho la declaración mensual debe presentar, a más tardar en la fecha que se indica a continuación, a través de internet y mediante el programa electrónico que se encuentra en el portal de internet del SAT, el listado de

conceptos que sirvieron de base para determinar el impuesto, señalado el número de operación proporcionado por el banco en donde se efectuó el pago y la fecha en que se realizó.

También cuando no exista impuesto a cargo, se considerara cumplida la obligación, cuando hayan emitido la información del listado de conceptos.

Ejemplo:

<b>“Mes al que corresponde la Declaración</b>	<b>Fecha límite de pago</b>	<b>Fecha límite de presentación de la información de IETU</b>
Enero	17 de febrero 2008	10 de marzo
Febrero	17 de marzo	10 de abril”

(Cuevas, 2008)

Esto quiere decir que la declaración mensual se hace; tomando los datos de este ejemplo, cuando la declaración se hizo en enero como en este caso se tiene hasta el día 17 del mes que sigue (como aquí fue el día 17 de febrero) para realizar el pago del impuesto o gravamen y después se envía la información por medio del portal del SAT, el listado de conceptos que sirvió de base para calcular el Impuesto Empresarial a Tasa Única los siguientes días después de la fecha de pago y se tiene como día límite los días 10 del siguiente mes (en este ejemplo fue el 10 de marzo) y de esta manera se sigue de la misma forma en los meses siguientes.

#### **4.7. Declaración Anual (Cuevas, 2008)**

Las fechas de pago para la declaración anual serán presentadas durante el mes de abril.

El procedimiento para calcular el impuesto anual es el mismo que se aplica para la determinación de los pagos provisionales. En esta declaración se calcula el impuesto sobre los ingresos menos las deducciones de todo el año, y a la diferencia se le aplica la tasa del IETU correspondiente. Al impuesto determinado se le restan los conceptos que se señalaron para los pagos provisionales, solo que para la declaración anual se consideran las cifras aplicables a todo el año.

En la figura No.10 se presenta el listado de conceptos que sirvió de base para calcular el impuesto empresarial a tasa única que ya se ha mencionado en párrafos anteriores.

Figura No.10

<b>“LISTADO DE CONCEPTOS QUE SIRVIO DE BASE PARA CALCULAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA</b>
<b>DATOS DE IDENTIFICACION</b>
RFC
CURP
Apellido paterno
Apellido materno
Nombre (s)
Denominación o razón social
<b>DATOS GENERALES</b>
TIPO DE DECLARACION
NUMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR
FECHA DE PRESENTACION ANTERIOR
PERIODO
EJERCICIO
<b>DATOS INFORMATIVOS DEL PAGO Y/O RAZONES POR LAS QUE NO SE PRESENTA EL PAGO</b>
<b>INDIQUE SI PRESENTO:</b> -PAGO EN ENSTITUCION FINANCIERA O -RAZONES POR LAS QUE NO SE REALIZA EL PAGO (CERO)
NUMERO DE OPERACIÓN DEL PAGO, ASIGNADA POR EL BANCO O EL SAT
FECHA DE ENTERO O PRESENTACION DE LA DECLARACION
INSTITUCION FINANCIERA (BANCO)

<b>DETERMINACION DEL IMPUESTO</b>
<b>SUMA DE INGRESOS PERCIBIDOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO</b>
<b>INGRESOS PERCIBIDOS DEL PERIODO</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS</b>
<b>INGRESOS POR LOS QUE NO SE PAGARA EL IMPUESTO (EXENTOS)</b>
<b>SUMA DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS DE MESES ANTERIORES</b>
<b>DEDUCCIONES AUTORIZADAS</b>
<b>DEDUCCION ADICIONAL POR IMBERCIONES</b>
<b>DEDUCCION POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>
<b>TOTAL DE DEDUCCIONES DEL PERIODO</b>
<b>BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVINCIAL</b>
<b>IMPUESTO CAUSADO</b>
<b>CREDITO FISCAL</b>
<b>ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS</b>
<b>ACREDITAMIENTOS POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>
<b>CREDITO FISCAL POR IMBERSIONES</b>
<b>CREDITO FISCAL POR INVENTARIOS</b>
<b>CREDITO FISCAL DE DEDUCCION INMEDIATA/PERDIDAS FISCALES</b>
<b>CREDITO FISCAL SOBRE PERDIDAS FISCALES (REGIMEN SIMPLIFICADO)</b>
<b>CREDITO FISCAL POR ENAJENACIONES A PLAZOS</b>
<b>ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS</b>
<b>ACREDITAMIENTOS DE PAGOS PROVINCIALES DEL ISR ENTERADOS ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS</b>
<b>ACREDITAMIENTO DE PAGOS PROVINCIALES DEL ISR ENTREGADOS A LA CONTROLADORA</b>
<b>ACREDITAMIENTO DEL ISR RETENIDO</b>
<b>PAGOS PROVINCIALES DE IETU EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD</b>
<b>OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE</b>
<b>OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b>
<b>IMPUESTO A CARGO</b>
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>
<b>TOTAL DE SALDOS PENDIENTES POR DEDUCIR ACTUALIZADO DE LAS INVERCIONES DE 1998 A 2007</b>
<b>MONTO TOTAL DE DEDUCCION ADICIONAL POR INVERCIONES ADQUIRIDAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2007</b>
<b>BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL DE INVENTARIOS</b>
<b>BASE PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL DE PERDIDAS FISCALES POR DEDUCCION INMEDIATA O DEDUCCION DE TERRENOS</b>
<b>BASE PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL SOBRE PERDIDAS FISCALES (REGIMEN SIMPLIFICADO)</b>
<b>PARTE PROPORCIONAL DEL IETU POR LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA</b>
<b>PARTE PROPORCIONAL DEL ISR PROPIO”</b>

(Ramos, 2008)

Este es el listado de conceptos que sirvió de base para calcular el Impuesto Empresarial a Tasa Única, el cual se utiliza como herramienta para dar a conocer al SAT cuando en la empresa hubo pérdidas o ganancias el cual es enviado a la página electrónica del SAT y de esta manera la Secretaría sabrá que se ha cumplido con la obligación que se adquiere al ser sujeto a este impuesto.

#### **4.8. Obligaciones Fiscales (Cuevas, 2008)**

Los contribuyentes están obligados a:

- Llevar contabilidad y efectuar los registros correspondientes en ella.

Se deben hacer los registros de las cuentas que se utilizan dentro de una entidad para poder conocer su situación financiera.

- Expedir comprobantes fiscales.
- Determinar los precios de transferencia entre partes relacionadas.

## CONCLUSIONES

Entonces es entendido en el capítulo uno que la contaduría desde sus inicios ha sido importante para que todas las culturas lleven un buen control de los recursos del lugar en donde se encuentren. La contaduría es la disciplina que se encarga de recopilar, transmite conocimientos relacionados con la información financiera, auxiliándose de varias ramas de estudio como ya se ha mencionado son contabilidad, costos y presupuestos, auditoría, fiscal, finanzas. Con todos estos temas ha quedado comprendido que la contaduría es de suma importancia en la vida diaria es por ello que se lleva un buen control en los recursos financieros.

En el capítulo dos ha quedado claro que lo realmente relevante en nuestro país es el pago de impuestos ya que con ellos se pueden satisfacer necesidades que son de uso diario y que son un gran beneficio para la sociedad en general.

El capítulo tercero estableció todo lo que se pretendía dar a conocer acerca del Impuesto Empresarial a tasa Única todos los conceptos han sido analizados y explicados de una manera sencilla y fácil de comprender para el lector de este trabajo y poder saber también quien, cuanto, cuando entre otras interrogantes que se tenían, se iba a pagar el impuesto.

Ya en el cuarto capítulo se pudo lograr lo que se deseaba al realizar este trabajo como es el saber la importancia del IETU en personas físicas que ha sido el punto de partida para poder realizar este medio de análisis para el lector es interesante comprender que, como contribuyentes adquirimos obligaciones las cuales son los pagos de los impuestos para esto se debe contar con una conciencia amplia acerca del pago de ellos y saber que es, en lo mucho que apoya el cumplir con las obligaciones.

Al tener claro el porque es importante el pago de los impuestos se puede comprender mejor cual es la finalidad que tiene el pago del IETU ya que a un principio de cuando se aprobó este impuesto todos los veían de distintas maneras y no se quería aceptar por que para muchos no es de lo más agradable pagar por las utilidades que se tiene de su negocio en particular.

Sin embargo el creer en que el gobierno va a destinar estos recursos al gasto público es lo que se tendría que tener en la mente porque así es, todas nuestras contribuciones van al gasto público y los vemos día a día en lo siguiente: recolección de basura, alcantarillado y drenaje, alumbrado público, pavimentación y asfaltado de vías terrestres de comunicación, asistencia pública, protección policíaca.

Se ha puntualizado el objetivo inicial y de mayor relevancia sin lugar a dudas, por el cual se ha realizado esta tesina; como ya se sabe es el de informar a todos los contribuyentes con el fin de ofrecerles un panorama general y amplio sobre la importancia que tiene el pago del IETU.

Dando una orientación a todos aquellos tributarios, con la finalidad de tratar de ofrecerles un panorama limpio, general y amplio sobre la importancia que tiene el pago del impuesto.

## REFERENCIAS

Amaro, G. (1996). Administracion de Empresas. Sto. Domingo R.D.: Tiempo, S.A.

Bustelo, F. (1994). Historia Economica. España: Complutence.

Cuevas, F. (2008). cursos SAT Reformas Fiscales, Ley del Impuesto Empresarial

a Tasa Unica regimen intermedio. mexico: Dinamica Tributaria A. C.

Fernández, A. M. (2000). Contabilidad General I. edision 2000.

Gertz, M. (1996). Origen y evolucion de la Contabilidad;ensayos historicos.

Mexico, d.f.: Trillas.

Gomez, M. (2007). Elija el REgimen Fiscal que mas le conviene. Mexico: SAT.

Gonzalez, A. (2011). Estudios Economicos de la OCDE. Mexico: OECD

Publishing.

Hernandez, J. (2007). El IETU: Impuesto Empresarial a Tasa Unica. mexico:

Ediciones Fiscales ISEF.

INEGI. (2009). Censos Económicos. México.

Machado, R. (2005). Recaudar para crecer. Bases para la Reforma Tributaria en Centroamerica. Washington: Includes.

Martin, G. M. (2009). ISR e IETU personas Fisicas No Empresarias. CENGAGE learning.

OCDE. (2010). Public Sector, Taxation and Market Regulation Statistics. México: OECD.

Orozco, J. D. (2008). reformas fiscales 2008. mexico: dinamica tributaria, A.C.

Paz, Z. E. (2005). Introduccion a la Contaduria Fundamentos. Mexico: THOMSON LEARNING.

Perez, C. (2007). Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU), Conozca de manera practica y sencilla el nuevo impuesto. Edicion No.3.

Quezada, A. (2009). Breve Historia de los Impuestos en Mexico. Universidad de Texas: Secretaria de Hacienda y Credito Publico.

Ramos, M. (2008). Casos Practicos Integrales sobre la Determinacion de los Pagos Provisionales del ISR y del IETU de 2008. practica fiscal Laboral y Legal Empresarial, a27.

Rubio, L. (1995). México a la hora del Cambio. México: Cal y Arena.

SHCP. (2011). cálculos con base en la información de las Estadísticas Oportunas de Finanzas Publicas y Deuda Publica 2008-2010. México: SHCP.

Suárez, j. (2009). Contabilidad Practica. Mexico: Emagister.

## **ANEXOS**

### **¿Qué datos debe presentar?**

Entre otros, los siguientes:

- Datos de identificación (ejemplo: RFC, CURP, nombre o razón social etc.)
- Datos generales (ejemplo: señalar si la declaración fue normal o complementaria y en el caso de ésta última la fecha de presentación etc.)
- Datos informativos y/o razones por las cuales no efectuó pago en el caso que su declaración haya sido en ceros.
- Datos para calcular el IETU (ejemplo: Ingresos percibidos en el periodo, deducciones autorizadas, acreditamientos, impuesto causado, etc.)
- Datos informativos: (ejemplo: saldos pendientes por deducir por inversiones efectuadas de 1998 a 2007, deducciones adicionales por inversiones adquiridas de septiembre a diciembre del 2007 etc.)

### **Documentos que debe de tener a la mano para poder presentar el listado de conceptos:**

- Constancia de RFC o cédula de identificación fiscal
- Cédula de CURP
- Facturas, notas de crédito y/o talonario de recibos que haya expedido
- Facturas, notas de crédito y/o talonario de recibos que le hayan expedido
- Constancias de ingresos y retenciones
- Contabilidad

- Libro de ingresos, egresos y de registro de inversiones y deducciones
- Acuses de recibo de sus declaraciones mensuales presentadas de impuesto sobre la renta y el impuesto empresarial a tasa única.
- Bitácora de declaraciones y pagos (la cual contiene mucha de la información solicitada)

Si tiene trabajadores y les efectuó pagos por salarios:

- Recibos de pago de los trabajadores
- Nóminas
- Constancias de pago de aportaciones de seguridad social etc.

### **Definición de algunas palabras para el entendimiento de esta tesina.**

Volatilidad: es una medida de la frecuencia e intensidad de los cambios del precio de un activo o de un tipo definido como la desviación estándar de dicho cambio en un horizonte temporal específico. Se usa con frecuencia para cuantificar el riesgo del instrumento. La volatilidad se expresa típicamente en términos anualizados y puede reflejarse tanto en un número absoluto ( $50\$ \pm 5\$$ ) como en una fracción del valor inicial ( $50\$ \pm 10\%$ ).

Para un instrumento financiero cuyo precio sigue un paseo aleatorio gaussiano (o proceso de Wiener) la volatilidad se incrementa según la raíz cuadrada del tiempo conforme aumenta el tiempo. Conceptualmente, esto se debe a que existe una probabilidad creciente de que el precio del instrumento esté más alejado del precio inicial conforme el tiempo aumenta. Matemáticamente, este es un resultado directo de aplicar el Lema de Ito al proceso estocástico.

La volatilidad histórica es la volatilidad de un instrumento financiero basado en retornos históricos. Esta frase se usa particularmente cuando se desea distinguir

entre la volatilidad efectiva de un instrumento en el pasado de la volatilidad actual debida al mercado.

Una transacción financiera: es un acuerdo, comunicación o movimiento llevado a cabo entre un comprador y un vendedor en la que se intercambian un activo contra un pago. Implica un cambio en el estatus en las finanzas de dos o más negocios o individuos. El comprador y el vendedor son entidades u objetos separados, que generalmente intercambian productos de valor, como información, bienes, servicios o dinero. Seguiría siendo una transacción el intercambio de bienes en un momento dado, y del dinero en otro diferente. Este tipo de operación se conoce como una transacción de dos partes, siendo la primera parte la entrega de dinero, y la parte segunda la recepción de bienes.

Oneroso: es un adjetivo que hace referencia a algo gravoso, pesado o molesto. Por lo general, este término suele estar asociado a gastos monetarios excesivamente altos y no pertenecientes al conjunto de necesidades básicas para la vida.